



MCAA/mjgp

PLENO Nº 22/2025

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el municipio de Santa Cruz de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diez horas y diez minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Plenos del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria, para lo que fueron oportunamente convocados, bajo la Presidencia del **Excmo. Sr. Presidente Sergio Javier Rodríguez Fernández** del Grupo Político Coalición Canaria, los que seguidamente se mencionan:

Miembros del Grupo Político Coalición Canaria:

Excmo. Sr. D. Sergio Javier Rodríguez Fernández.
Sra. D.^a Raquel Rebollo Morera.
Sra. D.^a Jesús M.^a Armas Domínguez.
Sr. D. Juan Ramón Felipe San Antonio.
Sr. D. Fernando González Negrín.
Sr. D. Darwin Javier Rodríguez García.
Sra. D.^a Miriam Perestelo Rodríguez. (ASISTE POR VIDEOCONFERENCIA)
Sr. D. Alberto Jesús Paz Hernández. (EXCUSA)
Sra. D.^a Ángeles Nieves Fernández Acosta.
Sr. D. Yurguen Hernández González.
Sra. D.^a Mónica de los Ángeles Gómez Curiel.

Miembros del Grupo Socialista:

Sr. D. Borja Perdomo Hernández.
Sra. D.^a Luisa Martina González Fernández. (EXCUSA)
Sra. D.^a María Jordana Rodríguez Francisco. (EXCUSA)
Sr. D. Manuel González Gómez.
Sra. D.^a Susana Machín Rodríguez.

Miembros del Grupo Político Popular:

Sra. D.^a Nieves M.^a Hernández Pérez.
Sr. D. Carlos Javier Cabrera Matos.
Sra. D.^a Nayra Castro Pérez.
Sr. D. Antonio Manuel Santana Yanes.
Sr. D. Miguel Jesús Perdigón Ferraz. (EXCUSA)

Asiste asimismo a la sesión, el Interventor General Accidental de La Corporación, D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo.

Actúa como Secretaria de la sesión plenaria, la titular de la Secretaría General del Pleno, D.^a María del Carmen Ávila Ávila.

INCIDENCIAS RESEÑABLES.

1. Las intervenciones quedarán recogidas en el video (grabación audiovisual) identificado al final del acta.
2. La sesión se celebra en primera convocatoria.
3. La sesión dio comienzo con la presencia de 17 miembros, a las diez horas y diez minutos, con las ausencias de las Sras. Consejeras D.ª Luisa Martina González Fernández y D.ª María Jordana Rodríguez Francisco y los Sres. Consejeros D. Alberto Jesús Paz Hernández y D. Miguel Jesús Perdigón Ferraz que excusan su asistencia, así como la asistencia por videoconferencia de la Sra. Consejera D.ª Miriam Perestelo Rodríguez.
4. La Sra. Consejera D.ª Miriam Perestelo Rodríguez se ausenta de la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos, el Sr. Consejero D. Carlos Javier Cabrera Matos se ausenta del Salón de plenos a las trece horas y dos minutos.
5. El Sr. Presidente se ausenta de la sesión a las doce horas y treinta minutos sustituyéndole el Sr. Vicepresidente Primero, D. Juan Ramón Felipe San Antonio, hasta las doce horas treinta y siete minutos.

Constatada la existencia del quórum legal establecido, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día, que es el siguiente:

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ORDINARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 OCTUBRE DE 2025.
- ORDINARIA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

ASUNTO Nº 3.- ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL "INFORME DEFINITIVO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA"

COMISIÓN DEL PLENO ESPECIAL DE CUENTAS

ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA

ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2 DE REPOSICIÓN A DISPONIBLE DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2025 DE ESTE CABILDO INSULAR.

MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

ASUNTO Nº 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA (CC) EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA INSTANDO A LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA ISLA DE LA PALMA EN EL USO ÉTICO, RESPETUOSO Y RESPONSABLE DE PIROTECNIA.

ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS AL ALQUILER DESTINADA AL ESTUDIANTADO PALMERO QUE CURSA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA.

ASUNTO Nº 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA ACTUACIONES DE RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA AGRÍCOLA DE LA PAC EN EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2028-2034.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 9.- RUEGOS.

ASUNTO Nº 10.- PREGUNTAS.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- **ORDINARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**
- **ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025.**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 OCTUBRE DE 2025.**
- **ORDINARIA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (17), aprueban las actas de las sesiones indicadas.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

Se da cuenta por la Secretaria General del Pleno de los siguientes expedientes:

2.1 Decretos de Carácter Económico.

- Decreto Número: **2025/11640 de fecha 05/11/2025**, por el que se incoa el expediente nº: 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos -que hace el nº 20/2025 de esta modalidad en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/11679 de fecha 05/11/2025**, por el que se incoa el correspondiente el expediente nº 77/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el nº 21/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/11836 de fecha 10/11/2025**, por el que se incoa el expediente nº: 78/2025/GE-MC de generación de crédito –que hace el nº 24/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo insular para el ejercicio 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

- Decreto Número: **2025/11841 de fecha 10/11/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº 79/2025/GE-MC de transferencias de crédito –que hace el nº 33/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/ 11878 de fecha 11/11/2025**, por el que se aprueba el correspondiente expediente nº 78/2025/GE-MC de generación de crédito —que hace el nº 24/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de la Corporación de 2025, por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.898,93 €).
- Decreto Número: **2025/ 11925 de fecha 11/11/2025**, por el que se autoriza a transferencia de crédito por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (45.750,25€).
- Decreto Número: **2025/ 12321 de fecha 18/11/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº: 80/2025/GE-MC de transferencias de crédito –que hace el nº 34/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/ 12387 de fecha 19/11/2025**, por el que se autoriza la transferencia de crédito por un importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.591.459,46 €).
- Decreto Número: **2025/ 12494 de fecha 20/11/2025**, por el que se incoa el expediente nº: 82/2025/GE-MC de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto pero cuyas altas y bajas afectan a créditos de personal —que hace el nº 35/2025 de estas modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/ 12498 de fecha 20/11/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº: 81/2025/GE-MC de ampliación de crédito – nº 1/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/ 12550 de fecha 21/11/2025**, por el que se aprueba el correspondiente expediente 8 1/2025/GE-MC de ampliación de crédito —que hace el nº 1/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de la Corporación de 2025, por importe de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (43.99 ,25 €).
- Decreto Número: **2025/ 12595 de fecha 24/11/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº: 83/2025/GE-MC de transferencias de crédito –que hace el nº 36/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

- Decreto Número: **2025/ 12614 de fecha 24/11/2025**, por el que se autoriza la transferencia de crédito por un importe total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).
- Decreto Número: **2025/ 12647 de fecha 25/11/2025**, por el que se autoriza la transferencia de crédito por un importe total de CUARENTA MIL SEISCIENTOS EUROS (40.600,00 €).
- Decreto Número: **2025/ 12767 de fecha 26/11/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº: 84/2025/GE-MC de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto pero cuyas altas y bajas afectan a créditos de personal —que hace el nº 37/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/ 12775 de fecha 26/11/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº: 85/2025/GE-MC de transferencias de crédito —que hace el nº 38/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/ 12780 de fecha 26/11/2025**, por el que se autoriza la transferencia de crédito por un importe total de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €).
- Decreto Número: **2025/ 12804 de fecha 27/11/2025**, por el que se que se autoriza la transferencia de crédito por un importe total de CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (107.500,00 €).

2.2.- Certificaciones de otras Administraciones Públicas.

- Certificación de acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Cabildo de Tenerife de fecha 31 de octubre de 2025, en relación con el “Asunto: 17 - Moción que propone el Grupo Socialista, al objeto de paliar la grave situación de la dependencia en la isla de Tenerife.”

2.3.- Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de canarias

- PUBLICADO en el Boletín Oficial de Canarias núm. 235 miércoles 26 de noviembre de 2025 por la **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.- Secretaría General Técnica.- Resolución de 31 de octubre de 2025, por la que se ordena la publicación del Protocolo General de Actuación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, y el Cabildo Insular de La Palma para la coordinación del establecimiento, en virtud del artículo 59 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, de un descuento del 100% en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de la isla de La Palma en el año 2025.**

2.4.- Dación de cuenta de Bases y Convocatorias de Subvenciones aprobadas por las Comisiones plenarias de este Cabildo insular en virtud de acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2018.

En Sesión ordinaria celebrada el **10 de noviembre de 2025**, la Comisión del Pleno de **Agricultura, Ganadería, Pesca, Bienestar Animal y Soberanía Alimentaria** se dio cuenta de:

- LA SENTENCIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2025 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE S/C DE TENERIFE EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1901/2024 que ordena Retrotraer el procedimiento administrativo al momento del acuerdo sobre Resolución de reclamaciones a las Bases Generales reguladoras de las subvenciones del Cabildo Insular de La Palma en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca 2024, adoptado por la Comisión PLENARIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2024.

SE TOMA CONOCIMIENTO

En Sesión ordinaria celebrada el **17 de noviembre de 2025**, la Comisión del Pleno de **Agricultura, Ganadería, Pesca, Bienestar Animal y Soberanía Alimentaria** se dio cuenta del:

Cumplimiento de la Sentencia recaída en el Procedimiento Contencioso Administrativo Número 1901/2024 que anula el acuerdo de la Comisión del Pleno adoptado en sesión celebrada el 3 de julio de 2024, DESESTIMANDO las reclamaciones presentadas por los interesados al estar fundamentadas las mismas exclusivamente en los criterios objetivos de otorgamiento y en la cuantía individualizada de la subvención aplicados en la línea 2 de las Bases Generales de Subvenciones, los cuales son objeto de potestad discrecional por parte de esta Administración.

APROBANDO definitivamente las Bases reguladoras de las Subvenciones del Cabildo Insular de La Palma en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57, de 10 de mayo de 2024 y nº 83 de fecha 10 de julio de 2024.

Y CONSERVANDO los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido el vicio citado, en cumplimiento de los principios de eficiencia y economía procedimental que debe regir la actuación de la Administración.

SE TOMA CONOCIMIENTO

El Pleno de la Corporación queda enterado de los mencionados expedientes.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 3.- ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL “INFORME DEFINITIVO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA”.

Se da cuenta por el Sr. Presidente del “INFORME DEFINITIVO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA”, que es del siguiente tenor:



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EJERCICIO 2023


28 DE OCTUBRE DE 2025

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 21-11-2025 15:52:42
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00 Ver sello	- 1/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28



El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 28 de octubre de 2025, el informe de “Fiscalización de la Cuenta General, Contratación y Control Interno del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 2023”. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado elevarlo al Parlamento de Canarias, remitirlo al Tribunal de Cuentas y dar traslado a la Entidad Local fiscalizada.


Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocer el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 2/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	


**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO
DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA,
EJERCICIO 2023**

ÍNDICE

	Págs.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance y metodología.....	4
1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.....	7
1.5. Responsabilidad de la Entidad.....	7
1.6. Marco jurídico, presupuestario y contable.....	7
2. CONTROL INTERNO	10
2.1. Sector público insular.....	10
2.2. Control interno.....	10
3. CUENTA GENERAL.....	20
3.1. Rendición de la Cuenta General.....	20
3.2. Cuentas anuales de la entidad principal.....	21
3.3. Entidades dependientes.....	35
4. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN: CONTRATOS Y CONVENIOS	38
4.1. Contratación administrativa.....	38
4.2. Convenios celebrados.....	43
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	45


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 3/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

6. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	46
6.1. Opinión.....	46
6.2. Conclusiones.....	46
6.3. Recomendaciones.	52
ANEXOS	54
Anexo 1. Acuerdos adoptados contrarios a reparos formulados por el órgano interventor.....	55
Anexo 2. Resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular.....	58
Anexo 3. Contratación administrativa.....	61
Anexo 4. Convenios celebrados	67

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 4/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias.
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
OA	Organismo Autónomo.
OOAA	Organismos Autónomos.
PACF	Plan Anual de Control Financiero.
PRTCEL	Plataforma de Rendición Telemática de las Cuentas de las Entidades Locales.
RAC	Relación anual de contratos.
RCIL	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.
SA	Sociedad Anónima.
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal.
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 5/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otras, las entidades locales del territorio de la misma, así como los organismos autónomos (en adelante, OAAA), sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y consorcios de ellas dependientes o adscritos.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante ACC), por acuerdo de 28 de diciembre de 2023 y modificado por acuerdo plenario de fecha 26 de diciembre de 2024, incluye en el Programa de Actuaciones para 2024, la actuación «Fiscalización de la Cuenta General, contratación y control interno del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 2023».


1.2. Objetivos.

La actuación realizada es una fiscalización de regularidad, con los siguientes objetivos:

- a) Verificar si la estructura y contenido de la Cuenta General del Cabildo Insular se presentan, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria y contable que le es de aplicación, así como examinar las principales magnitudes económicas y determinados indicadores de la entidad local.
- b) Comprobar que la entidad local y sus entidades dependientes han cumplido, en todos los aspectos significativos, en función de lo determinado en el alcance, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento que les son de aplicación.

1.3. Alcance y metodología.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca al Cabildo Insular de La Palma y sus entidades dependientes o adscritas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 6/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

El ámbito objetivo comprende la Cuenta General, la información relativa al ejercicio del control interno, a la contratación administrativa y a los convenios celebrados, recibida a través de la Plataforma de Rendición Telemática de las Cuentas de las Entidades Locales (en adelante, PRTCEL), y con el siguiente alcance:

a) De la información de control interno:

- Verificar la estructura del órgano de Intervención y su configuración.
- Verificar el sistema de control interno implantado en la entidad.
- Análisis de los acuerdos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor, acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías en la gestión de ingresos, por tipo de entidad, número de expedientes e importe, así como determinar el volumen de acuerdos contrarios a los reparos formulados como de expedientes de omisión, por modalidad de gasto y causa del reparo o de la omisión.


b) De la Cuenta General:

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de la Cuenta General.
- Verificar que las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes y adscritas se han presentado de acuerdo con las Instrucciones de Contabilidad y los principios contables que les son de aplicación, que contienen toda la información exigida y que todos los documentos que las integran son coherentes entre sí.

No se ha verificado que las cuentas están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados.

c) De la información de contratación:

- Respecto a la relación anual de contratos (en adelante, RAC), realizar un análisis de su contenido, determinando el número de expedientes e importe por tipo de contrato.
- Respecto a los extractos de expedientes de contratación, se comprueba que se han remitido todos los extractos de aquellos expedientes, que, incluidos en la RAC, superan los umbrales correspondientes.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 7/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

d) De la información de convenios:

- Respecto a la relación anual de convenios, realizar un análisis de su contenido, determinando el número de convenios e importe de los compromisos económicos asumidos.
- Respecto a la documentación a remitir durante el ejercicio, se comprueba que se ha remitido la documentación de aquellos, que, incluidos en la relación anual de convenios, superan el umbral correspondiente.

El ámbito temporal de la fiscalización es el ejercicio 2023, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se considere oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.


En cuanto a la metodología, una vez rendida la Cuenta General a la ACC, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 223.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en adelante, TRLRHL), del artículo 16.1 b) de la LAC, y de la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, se realizan validaciones sobre el cumplimiento de la legalidad en la aprobación del Presupuesto General y de su Liquidación, así como de la elaboración, tramitación, aprobación y contenido de la Cuenta General, además de verificar la coherencia entre los diferentes estados de las cuentas anuales que integran la Cuenta General.

Posteriormente se examinan cada una de las incidencias aceptando o no la justificación aportada por la entidad, añadiendo, en su caso, las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización que no corresponden a validaciones de la PRTCEL.

Asimismo, se ha realizado un análisis de la información y documentación que se remite a la ACC relativa al control interno, a los contratos y a los convenios celebrados en el ejercicio 2023.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la ACC, así como las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la ACC, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público salvo en aquellos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de estas.

El trabajo de campo concluye el 27 de febrero de 2025.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 8/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la ACC es, tanto, expresar una opinión respecto a si la Cuenta General del Cabildo Insular de La Palma se ha presentado de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como sobre si su actividad contractual, convencional y de control interno, con el alcance delimitado por el ámbito subjetivo, objetivo y temporal y la metodología aplicada, se ajustan a lo establecido en la normativa que le es de aplicación.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra opinión.

1.5. Responsabilidad de la Entidad.


La entidad tiene la responsabilidad de formar y rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Asimismo, la entidad es responsable de proporcionar la información relativa al control interno, contratos y convenios, a través de la PRTCEL, en cumplimiento de las respectivas Instrucciones de la ACC.


1.6. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 9/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- Resolución de 28 de abril de 2017, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo que aprueba la Instrucción reguladora de la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las Entidades Locales de Canarias.
- Resolución de 13 de julio de 2018, del Presidente, por el que se hace público el Acuerdo de la institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 10/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

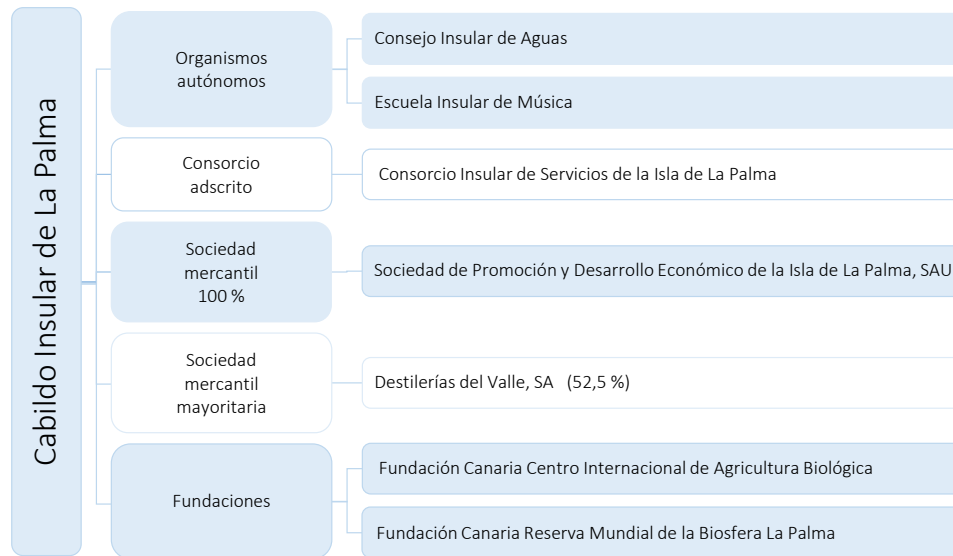
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.
- Resolución de 29 de marzo de 2021, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción sobre el procedimiento de remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por medios electrónicos, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 31 de marzo de 2023, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de marzo de 2023, que aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 11/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

2. CONTROL INTERNO

2.1. Sector público insular.

El control interno se ejercerá sobre las entidades que forman el sector público insular, y que en el ejercicio 2023 está integrado por las siguientes entidades:



El censo en el ejercicio 2023 no se modifica respecto al ejercicio anterior.

2.2. Control interno.

El órgano interventor ejerce el control interno, respecto de la gestión económica financiera, mediante el ejercicio de la función interventora y control financiero, de acuerdo con el artículo 213 del TRLRHL, desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (en adelante RCIL).

La forma, alcance y procedimiento que debe seguir el órgano interventor para dar cumplimiento al deber de remisión de la información relativa al ejercicio del control interno, que establece el artículo 213 y siguientes del TRLRHL, así como el RCIL, se recoge en la «Instrucción sobre el procedimiento de remisión a la ACC, por medios electrónicos, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales del

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 12/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias» aprobada por el Pleno de la ACC, en sesión de 25 de marzo de 2021.

En el presente epígrafe se analiza la información recibida clasificada en los siguientes apartados:

1. Organización del control interno, que comprende la estructura del órgano de intervención e información general sobre la configuración.
2. Ejercicio del control interno, donde se analiza el sistema del control interno implantado, su ejercicio y resultado de este.

2.2.1. Organización del control interno.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 92 bis y 136, recoge, entre otras, y como funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales y reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria. Al respecto, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional contempla, en su artículo 27, dos sistemas de provisión:

- Provisión definitiva, mediante concurso de méritos, que será el sistema normal de provisión, así como, excepcionalmente, por libre designación.
- Otras formas de provisión, mediante nombramientos provisionales, acumulaciones, comisiones de servicio, nombramientos accidentales o de interinos.

La forma de provisión del titular del órgano de control interno en el Cabildo Insular es a través de nombramiento accidental, con fecha de toma de posesión el 5 de noviembre de 2012.

El resto del personal que integra el departamento de intervención es el siguiente:

Puesto	N.º de puestos	N.º de puestos Ocupados
A1-A2-Técnico	5	4
C1-C2-Administrativo/Auxiliar	5	4
Total	10	8

El servicio de fiscalización está dotado con seis plazas, dos A1 y cuatro C1/C2 y el de control financiero con cuatro plazas, tres A1 y un C2.

El titular del órgano de intervención considera que los medios personales y materiales con los que está dotado son insuficientes, al estar sin cubrir dos plazas que corresponden a un técnico de administración general en el servicio de control financiero (A1) y un auxiliar administrativo (C2) en el servicio de fiscalización. Ambas plazas se recogen en la relación de puestos de trabajo, pero sin dotación presupuestaria. Asimismo, en determinadas épocas del año, parte del personal asignado al servicio de control financiero, y ante el volumen de trabajo, pasan a realizar funciones dentro del servicio de fiscalización.

En cuanto las herramientas informáticas necesarias, aun no se dispone de un módulo de control interno adecuado, encontrándose este en proceso de implantación y sin que se contemple en el mismo, de momento, las tareas de control financiero.

Por otra parte, el personal con funciones asignadas en materia de control interno debe contar con la formación necesaria para llevar a cabo estos cometidos, sin embargo, el cabildo insular no dispone de un plan de formación específico en esta materia.


La insuficiencia de medios ha sido trasladada por el titular del órgano interventor al Pleno de la entidad local a través del informe resumen de este ejercicio.

2.2.2. Ejercicio del control interno.

El control interno de la actividad económica-financiera se ejerce por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y del control financiero en los siguientes términos.

A.- Función Interventora.

El artículo 3.2 del RCIL establece que «La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En los supuestos en que así lo determine la normativa aplicable, se realizará la función interventora en los consorcios, cuando el régimen de control de la Administración pública a la que estén adscritos lo establezca».

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 14/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

El Cabildo Insular ejerce la función interventora a través del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, en los términos recogidos en el acuerdo plenario adoptado en sesión del 10 de julio de 2020, contemplando otros requisitos o trámites adicionales que tendrán la consideración de esenciales a los efectos de reparos suspensivos.

No se aplica la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos a los gastos y obligaciones que no están recogidos expresamente en el Acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 2020, en concreto, a los contratos de emergencia, cesiones de contratos, reintegro de subvenciones recibidas y adscripción a entidades asociativas.

Asimismo, en la misma sesión plenaria se acuerda la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos del Cabildo Insular, sus OOA y el consorcio adscrito, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior.

El órgano interventor, conforme al artículo 15.7 y 28.2 del RCIL y la citada instrucción reguladora, ha de remitir al Tribunal de Cuentas, y, en su caso, al órgano de control externo correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados, por el Presidente de la entidad local, Consejo de Gobierno Insular y por el Pleno de la Corporación, contrarios a los reparos formulados, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa y las anomalías detectadas en materia de ingresos. La citada información correspondiente al ejercicio 2023 ha sido remitida fuera del plazo establecido, por un día, el 30 de abril de 2024.

En el supuesto de que durante el ejercicio no se detecte acuerdo alguno contrario a reparos suspensivos formulados por el órgano de intervención, acuerdo o resolución con omisión de fiscalización previa, o anomalías detectadas en materia de ingresos, se hará constar dicha circunstancia mediante remisión de certificación negativa.

Por tipos de información a remitir y entidad, el órgano de intervención ha comunicado la siguiente:

Entidad	Acuerdos contrarios a reparos	Acuerdos con omisión de fiscalización previa	Anomalías en ingresos
Entidad principal	SI	SI	NO
Consejo Insular de Aguas de La Palma	SI	SI	NO
Escuela Insular de Música	SI	NO	SI
Consortio de Servicios de La Palma	SI	NO	NO

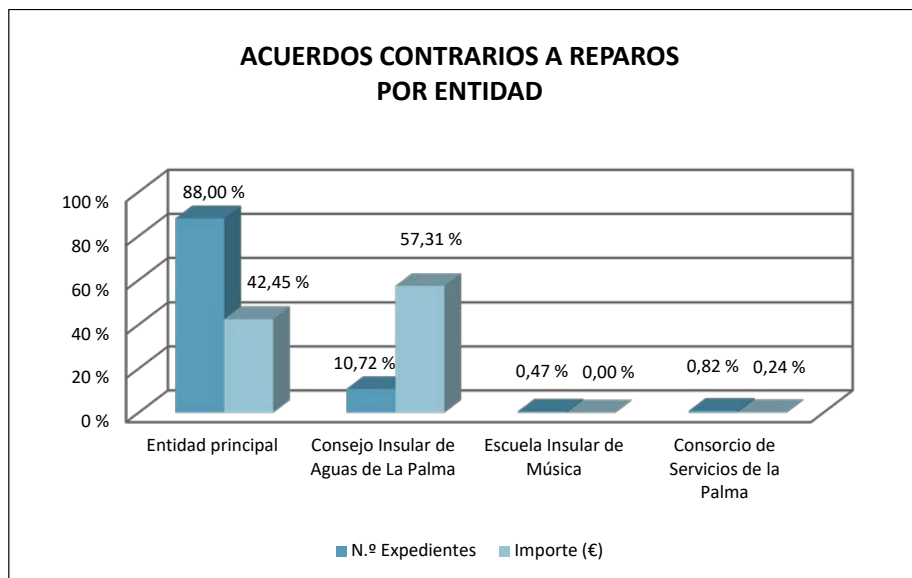
A.1.- Acuerdos contrarios al criterio del órgano interventor.

El Cabildo de La Palma ha comunicado en el ejercicio 2023 un total de 858 acuerdos contrarios al criterio del órgano interventor por un importe global de 52 millones de €, relativos a la entidad principal como a sus OOA y consorcio adscrito.

El mayor número de acuerdos corresponden a la entidad principal, el 88 % del total de acuerdos, no obstante, en cuanto al importe, el mayor volumen pertenece al OA Consejo Insular de Aguas, con el 57,3 % del importe total. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en esta entidad existe un sesgo en dicho porcentaje al no cumplimentar adecuadamente el importe en la PRTCEL. Cuando se fiscaliza el reconocimiento de una obligación derivada de una factura concreta se registra el valor estimado del contrato, en lugar del importe de la factura objeto de fiscalización, como ocurre en los siguientes expedientes: 2023/392, 2023/3577, 2023/4113, 2023/400 y 2023/7842.

En Anexo 1 se incluye el detalle de los acuerdos adoptados contrarios a reparos.

La representación gráfica en porcentajes es la siguiente:

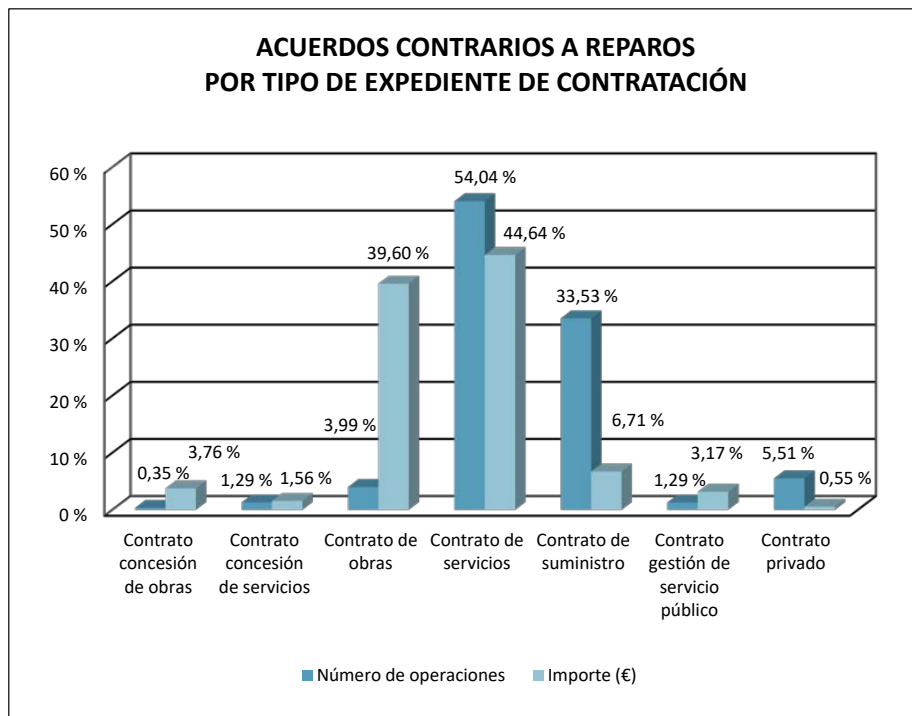


De la totalidad de los acuerdos adoptados contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor resulta lo siguiente:

- En todos los expedientes comunicados, la discrepancia con el criterio del interventor se resuelve por el presidente de la entidad local.
- En tres de los expedientes (N.º de expediente: 2023/7282, 2023/4881 y 2023/4113) del OA Consejo Insular de Aguas, se aprecia por el órgano interventor hechos acreditados o comprobados que pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa pero que no dan lugar a la exigencia de responsabilidades penales o contables.

Atendiendo a la modalidad del gasto, el mayor volumen corresponde a los expedientes de contratación, tanto en número de expedientes, el 99,4 %, como en importe, el 99,8 %.

Por tipo de expediente de contratación, los relativos a contratos de servicios son los de mayor volumen, tanto en número de expedientes como en importe, el 54 % y 44,6 %, respectivamente, del total de acuerdos contrarios a los reparos formulados por el órgano interventor en materia de contratación.



En cuanto a la causa del reparo, en todos corresponde a la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

A.2.- Acuerdos y resoluciones con omisión al trámite de fiscalización previa.

El órgano de intervención comunica tres expedientes de gastos tramitados con omisión de fiscalización previa, dos de la entidad principal y uno del OA Consejo Insular de Aguas de La Palma, por importes de 1,1 millones de € y 642.656 euros, respectivamente.

Los expedientes afectan a gastos de contratación. El 63,8 % de los gastos corresponden a contratos de servicios, seguidos por los contratos de suministro que representan el 35,3 %.

La principal causa que los genera se debe a varios motivos, como es, entre otros, el retraso en la tramitación del expediente, falta de tramitación o falta de crédito al tratarse de expedientes de reconocimiento de crédito.


Estos expedientes, relativos a expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, deben ser aprobados por el Pleno de la entidad, sin embargo, en la PRTCEL no se cumplimenta adecuadamente la información al indicar que el órgano que adopta el acuerdo es el Presidente de la entidad principal en todos los casos, cuando según los documentos aportados, el acuerdo es adoptado, en el caso de la entidad principal por el Pleno, mientras que en el OA por la Junta General del mismo.

En el caso del OA el acuerdo no se adopta por el órgano competente, al establecer el artículo 60.2 Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos deben ser aprobados por el Pleno de la entidad local.

A.3.- Anomalías en la gestión de ingresos.

Se han comunicado 16 expedientes de anomalías en materia de ingresos por importe total de 9.447 euros, que corresponden a la Escuela Insular de Música.

En los expedientes comunicados el órgano interventor no aprecia que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades penales o contables. Las anomalías detectadas corresponden a precios públicos y afectan a la devolución de ingresos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 18/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

B.- Control Financiero.

El control financiero de la actividad económica financiera del sector público local se ejerce mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública. Estas actuaciones deberán tener una adecuada planificación, y para ello, el artículo 31 del RCIL establece que el órgano interventor deber elaborar un Plan Anual de Control Financiero (en adelante, PACF). En este sentido, el órgano interventor elabora el PACF para el ejercicio 2023, remitido a efectos informativos al Pleno el 20 de marzo de 2023.

En el PACF de 2023, recoge las auditorías públicas del ejercicio 2022 a llevar a cabo en 2023. En cuando a las auditorias públicas del ejercicio 2023 se contemplan en el PACF del 2024, remitido a efectos informativos al pleno de fecha 29 de abril de 2024.


B.1.- Control Permanente.

En el ámbito del control permanente, los órganos de intervención deben comunicar una serie de datos, a través de la PRTCEL, relativos, entre otros a los siguientes:

- Existencia de acuerdos desfavorables de la aprobación del presupuesto (art 168.4 del TRLRHL).
- Informes desfavorables en la propuesta de la tramitación de modificaciones de crédito (artículo 177.2 del TRLRHL).
- Informes desfavorables a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto (artículo 191.3 del TRLRHL).
- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto (artículo 16 Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

En relación con estos aspectos resulta que:

- No se ha emitido informe desfavorable de la intervención local a la aprobación del presupuesto y a la tramitación de propuestas de modificaciones de crédito. No se ha emitido informe desfavorable a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto.
- Se ha emitido informe de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto.
- El órgano interventor informa que no se ha verificado en la entidad principal que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera (artículo 32.1.f) del RCIL).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 19/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

- Se han realizado otras actuaciones de control permanente en la entidad principal, en sus OOAA y en el consorcio adscrito.

B.2.- Auditoría pública.

- Auditoría de cuentas: Los aspectos relativos a la auditoría pública de cuentas del ejercicio 2023, cuya realización es obligatoria anualmente conforme al artículo 29.3.A) del RCIL, se recoge en el capítulo 3. Cuenta General de este informe.

El PACF para el ejercicio 2023, comprende las auditorías de cuentas del ejercicio 2022 de las cinco entidades dependientes, de las cuales, de acuerdo con el informe resumen de los resultados del ejercicio 2023, consta la realización de las tres que se detallan a continuación:


- OA Consejo Insular de Aguas de La Palma, con resultado de denegación de opinión.
- OA Escuela Insular de Música de La Palma, con resultado de opinión con salvedades.
- Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, SAU, por selección derivada del análisis de riesgos, con una opinión con salvedades.

No consta la realización de la del Consorcio de Servicios de La Palma y la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma.

- Auditorías de cumplimiento y operativa: El PACF del ejercicio 2023 contempla la auditoría de cumplimiento, correspondiente al ejercicio 2022, de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la isla de La Palma, SAU. El citado informe, realizado en colaboración con una entidad auditora, se ha puesto en conocimiento del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 29 de abril de 2024.


Por otra parte, si bien el Cabildo Insular acuerda la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no se ha realizado el control financiero que establece el artículo 9.2 del RCIL.

En cuanto al resultado del control interno, el órgano interventor debe elaborar, con carácter anual, el informe resumen de los resultados del control interno con los

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 20/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de la función interventora realizadas en el ejercicio anterior, del que se deberá dar cuenta al Pleno, de acuerdo con el artículo 37 del RCIL, con ocasión de la Cuenta General. En el ejercicio 2023, el órgano interventor ha emitido el informe resumen anual de los resultados del control interno del ejercicio 2022, del que se ha dado conocimiento al Pleno el 21 de abril de 2023 así como a la IGAE.

En relación con dicho informe no se ha formalizado por el Presidente de la Corporación el Plan de acción para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 37 y 38 del RCIL.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 21/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

3. CUENTA GENERAL


3.1. Rendición de la Cuenta General.

La Cuenta General se ha presentado a esta Institución el 28 de enero de 2025, fuera del plazo previsto en el artículo 223.2 del TRLRHL.

La información que compone la Cuenta General ha sido remitida por vía telemática, en cumplimiento de la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, que ha sido aprobada por el Pleno de la ACC, el 30 de marzo de 2023, y se ha presentado ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, resultando las siguientes incidencias en la aprobación del Presupuesto, Liquidación y composición de la Cuenta General, así como en la documentación complementaria relativa a la entidad principal que deben acompañarla y que se detallan a continuación:

1. La aprobación definitiva del Presupuesto se produce el 16 de enero de 2023, en fecha posterior al plazo legalmente establecido en el artículo 169.2 del TRLRHL.
2. La tramitación de la Cuenta General, así como su presentación al Pleno y aprobación se ha realizado con posterioridad al plazo establecido en el artículo 212 del TRLRHL.
3. En cuanto a la documentación complementaria de tesorería del Cabildo Insular, de las comprobaciones realizadas se verifica que no constan las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio, exigidos por la regla 45.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
4. La Cuenta General no contiene las cuentas consolidadas de acuerdo con el artículo 209 del TRLRHL.
5. En la documentación complementaria que acompaña a la Cuenta General relativa a las Memorias exigidas por la regla 48.3 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, no consta la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de estos.
6. La Cuenta General no contiene las cuentas anuales de la sociedad mercantil Destilerías del Valle, SA, participada por la Cabildo Insular en un 52,5 %. No se adjuntan estas cuentas anuales por encontrarse inactiva la sociedad, no obstante, la inactividad de una sociedad no exime de la obligación que

20

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 22/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

imponen los artículos 279.1 y 282.1 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital de presentar las cuentas anuales. Por otra parte, se encuentra inactiva desde el ejercicio 2010, y, por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 363.1 a) de la misma norma, deberá tramitarse su disolución por el cese en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyen el objeto social. En particular, se entenderá que se ha producido el cese tras un período de inactividad superior a un año.

7. No constan las auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2023, obligatorias de acuerdo con el artículo 29.3 A) del RCI, de las siguientes entidades:

- OA Consejo Insular de Aguas de La Palma.
- OA Escuela Insular de Música.
- Consorcio Insular de Servicios de la Isla de la Palma.

Asimismo, no constan las auditorías de las cuentas del ejercicio 2023 de las entidades siguientes incluidas en el PACF de 2024:

- Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, SAU.
- Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.


3.2. Cuentas anuales de la entidad principal.

Las cuentas anuales del Cabildo Insular se presentan conforme a la estructura del modelo normal del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, recogido en la Orden 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

En el Anexo 2 se presenta un resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular.

3.2.1. Balance de situación.

En el Balance de situación a 31 de diciembre, como resultado de las comprobaciones realizadas, resulta una incoherencia entre el importe del epígrafe «Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» del activo del Balance y el saldo final de las correspondientes cuentas del Balance de comprobación. Esta incoherencia se viene repitiendo en ejercicios anteriores como consecuencia del saldo acreedor, contrario a su naturaleza, de las cuentas (5580) «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación» y (5585) «Libramientos para la reposición de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 23/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

anticipos de caja fija pendientes de pago» por importe total de 65.702 euros, no obstante, el Cabildo Insular justifica que esta incoherencia se corrige en el ejercicio 2024.

El Balance a 31 de diciembre de 2023 se presenta equilibrado, con un incremento con respecto al del ejercicio precedente de un 8,1 %.

ACTIVO	31/12/2023 (€)	31/12/2022 (€)	Variación (%)
A. Activo no corriente	486.880.176,06	453.281.801,24	7,41 %
I. Inmovilizado intangible	128.848.912,09	128.500.405,70	0,27 %
II. Inmovilizado material	357.701.931,61	324.447.739,25	10,25 %
III. Inversiones inmobiliarias	24.326,99	24.326,99	0,00 %
IV. Patrimonio público del suelo	-	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	251.204,96	255.528,89	-1,69 %
VI. Inversiones financieras a largo plazo	53.800,41	53.800,41	0,00 %
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	-	-	-
B. Activo corriente	77.646.934,73	69.162.929,61	12,27 %
I. Activos en estado de venta	-	-	-
II. Existencias	735.912,42	735.912,42	0,00 %
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	35.175.300,69	6.987.082,59	403,43 %
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	270.440,14	190.175,91	42,21 %
VI. Periodificaciones a corto plazo	-	-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	41.465.281,48	61.249.758,69	-32,30 %
(A+B) Total Activo	564.527.110,79	522.444.730,85	8,05 %

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2023 (€)	31/12/2022 (€)	Variación (%)
A. Patrimonio neto	484.158.926,64	485.416.326,61	-0,26 %
I. Patrimonio	231.066.993,96	231.066.993,96	0,00 %
II. Patrimonio generado	253.091.932,68	254.349.332,65	-0,49 %
III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	-
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00	-
B. Pasivo no corriente	36.245.911,79	1.245.911,79	2.809,19 %
I. Provisiones a largo plazo	85.958,43	85.958,43	0,00 %
II. Deudas a largo plazo	36.159.953,36	1.159.953,36	3.017,36 %
III. Deudas con entidades del gr., multigrupo y asociadas a l/p	0,00	0,00	-
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00	-
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00	-
C. Pasivo corriente	44.122.272,36	35.782.492,45	23,31 %
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	-
II. Deudas a corto plazo	15.242.615,12	11.253.818,65	35,44 %
III. Deudas con entidades del gr., multigrupo y asociadas a c/p	1.175,93	1.175,93	0,00 %
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	28.878.481,31	24.527.497,87	17,74 %
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00	-
(A+B+C) Total Patrimonio Neto y Pasivo	564.527.110,79	522.444.730,85	8,05 %

El incremento en el patrimonio neto y pasivo se debe principalmente a la deuda a largo plazo con entidades fuera del sector público por importe de 35 millones de €, y su correspondiente reflejo en Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo del activo.

El activo no corriente representa el 86,3 % del total del activo, integrado en su mayoría por inmovilizado material. El activo corriente, el 13,8 % del activo total, está integrado fundamentalmente por deudas y otras cuentas a cobrar a corto plazo, en el 45,3 %, y el efectivo y otros activos líquidos equivalente que representa el 53,4 %.

El Patrimonio neto y pasivo está compuesto en el 85,8 % por el patrimonio neto, en el 6,4 % por el pasivo no corriente, que corresponde prácticamente en su totalidad a deudas a largo plazo, y el 7,8 % restante corresponde al pasivo corriente.

En el Balance, las principales variaciones y magnitudes registradas en el ejercicio 2023 respecto al ejercicio anterior, se detallan a continuación:


- La «liquidez inmediata», calculada como el cociente entre los fondos líquidos y las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo, indica que, a mayor porcentaje, menor riesgo financiero, donde un valor excesivo revela un excedente de liquidez que debería ser objeto de inversión para obtener una rentabilidad adecuada. En términos generales se considera que el valor de la ratio debería situarse en el intervalo 0,70-0,90, niveles superiores pondrían de manifiesto un excedente de tesorería que debería ser objeto de inversión por parte de la entidad, al objeto de obtener una rentabilidad más adecuada.

En el ejercicio 2023, este indicador es de 0,9 puntos porcentuales, con una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior (1,7).

- La «relación de endeudamiento», calculada como el cociente entre el pasivo corriente y el pasivo no corriente, indica el porcentaje que representa el exigible a corto plazo sobre las obligaciones reembolsables a largo plazo, donde un valor superior a 1 muestra un mayor volumen de deuda a corto plazo que a largo plazo, y a la inversa.

El indicador es de 1,2 puntos porcentuales, y disminuye respecto al ejercicio anterior (28,7) en 27,5 puntos porcentuales, lo que indica un incremento del volumen de deuda a largo plazo.

- El «endeudamiento por habitante», obtenido dividiendo el pasivo corriente y el no corriente existente a 31 de diciembre entre el número de habitantes, refleja el montante de deuda per cápita, y asciende a 958 euros, que incrementa en 514 euros respecto al ejercicio anterior (444 euros).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 25/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

3.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta de resultado económico patrimonial refleja un incremento del resultado neto del ejercicio en 2023 respecto al ejercicio anterior, al disminuir el resultado negativo, pasando de -1,9 millones de € a -1,3 millones de €, el 33,5 %, donde los ingresos de gestión ordinaria y los ingresos financieros experimentaron un incremento superior a los gastos de gestión ordinaria en el ejercicio analizado.

	31/12/2023 (€)	31/12/2022 (€)	Variación (%)
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	54.387.173,96	39.703.937,21	36,98 %
2. Transferencias y subvenciones recibidas	133.449.236,38	140.269.015,46	-4,86 %
3. Ventas y prestaciones de servicios	765.888,51	633.855,42	20,83 %
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00 %
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00 %
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	252.101,83	183.628,21	37,29 %
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00 %
A) (1+2+3+4+5+6+7) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	188.854.400,68	180.790.436,30	4,46 %
8. Gastos de personal	-57.815.019,62	-51.588.653,16	12,07 %
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-85.888.341,65	-90.235.040,98	-4,82 %
10. Aprovisionamientos	-8.891.700,98	0,00	0,00 %
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-37.818.428,18	-40.233.013,22	-6,00 %
12. Amortización del inmovilizado	-2.227.698,80	-3.799.081,72	-41,36 %
B) (8+9+10+11+12) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-192.641.189,23	-185.855.789,08	3,65 %
I. (A+B) Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	-3.786.788,55	-5.065.352,78	-25,24 %
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00 %
14. Otras partidas no ordinarias	1.117.831,70	2.436.752,85	-54,13 %
II. (I+13+14) Resultado de las operaciones no financieras	-2.668.956,85	-2.628.599,93	1,54 %
15. Ingresos financieros	1.409.501,00	78.676,10	1.691,52 %
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00 %
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00 %
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00 %
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	3.727,91	-13.608,46	-127,39 %
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	703.100,97	-100,00 %
III. (15+16+17+18+19+20+21) Resultado de las operaciones financieras	1.411.556,88	737.293,07	91,45 %
IV. (II + III) Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	-1.257.399,97	-1.891.306,86	-33,52 %
+. Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00 %
(IV + Ajustes). Resultado del ejercicio anterior ajustado	0,00	-1.891.306,86	-100,00 %

3.2.3. Estado total de cambios en el patrimonio neto.

El patrimonio neto al final del ejercicio disminuye en el 0,3 %, pasando de 485,4 millones de € a 484,2 millones de €, por la incorporación del resultado neto del ejercicio de -1,3 millones de €, dando lugar a un patrimonio generado de 253,1 millones de € y el patrimonio existente al final del ejercicio anterior de 231,1 millones de €.

El Estado total de cambios en el patrimonio neto es el siguiente (en euros):

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	I. Patrimonio	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV: Subvenciones Recibidas	31/12/2023
A. Patrimonio neto al final del ejercicio anterior	231.066.993,96	254.349.332,65	0,00	0,00	485.416.326,61
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio actual (A+B)	231.066.993,96	254.349.332,65	0,00	0,00	485.416.326,61
D. Variaciones del patrimonio neto ejercicio actual	0,00	-1.257.399,97	0,00	0,00	-1.257.399,97
E. Patrimonio neto al final del ejercicio actual (C+D)	231.066.993,96	253.091.932,68	0,00	0,00	484.158.926,64

El Estado de ingresos y gastos reconocidos es el siguiente:

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	31/12/2023 (€)	31/12/2022 (€)	Variación (%)
I. Resultado económico patrimonial	-1.257.399,97	-1.891.306,86	33,52 %
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	-	-	-
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	-	-	-
IV. (I + II + III) Total ingresos y gastos reconocidos	-1.257.399,97	-1.891.306,86	33,52 %


3.2.4. Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre, que informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes e indica la variación neta sufrida en el ejercicio, ha sido el siguiente:

	31/12/2023 (€)	31/12/2022 (€)	% Variación
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A. Cobros	222.172.128,17	198.069.794,33	12,17 %
B. Pagos	206.505.071,03	207.917.043,87	-0,68 %
(+A-B) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	15.667.057,14	-9.847.249,54	259,10 %
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C. Cobros	216.039,65	227.372,04	-4,98 %
D. Pagos	41.022.602,50	31.282.301,37	31,14 %
(+C-D) Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-40.806.562,85	-31.054.929,33	31,40 %
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E. Aumentos en el patrimonio	-	10.050.000,00	-100,00 %
F. Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-	-
G. Cobros por emisión de pasivos financieros	2.000.000,00	-	-
5. Otras deudas	-	-	-
H. Pagos por reembolso de pasivos financieros	-	-	-
(+E-F+G-H) Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	2.000.000,00	10.050.000,00	-80,10 %
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I. Cobros pendientes de aplicación	3.676.517,34	9.955.031,95	-63,07 %
J. Pagos pendientes de aplicación	321.488,84	1.222.668,72	-73,71 %
(+I-J) Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	3.355.028,50	8.732.363,23	-61,58 %
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. (I + II + III + IV + V) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-19.784.477,21	-22.119.815,64	10,56 %
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	61.249.758,69	83.369.574,33	-26,53 %
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	41.465.281,48	61.249.758,69	-32,30 %

En el estado de flujos de efectivo resulta flujos netos de efectivo por actividades de gestión positivos, teniendo en cuenta los cobros y los pagos en el ejercicio, y que ascendieron a 15,7 millones de €, mientras que los flujos netos en efectivo por actividades de inversión han resultado negativos, -40,8 millones de €, disminuyendo, por otra parte, tanto los flujos de efectivo de las actividades de financiación como los pendientes de clasificación.

El saldo al final del ejercicio de efectivo y activos líquidos equivalentes resulta de 41,5 millones de € teniendo en cuenta que el efectivo al inicio de este es de 61,3 millones de €.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 28/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

El saldo final de efectivo y activos líquidos equivalentes a final del ejercicio se corresponden con la cifra del saldo de tesorería que se recoge en el Estado de Tesorería.

3.2.5. Estado de liquidación del presupuesto.

El Cabildo Insular presenta en 2023 un presupuesto inicial de gastos e ingresos de 197,5 millones de €.

Las modificaciones de créditos aprobadas producen una elevación del presupuesto inicial del 51,7 %, con un incremento en el estado de gastos y de ingresos en 102,1 millones de €. El porcentaje de las modificaciones de crédito sobre las previsiones y créditos presupuestarios iniciales ha disminuido con respecto al ejercicio anterior, pasando del 61,5 % al 51,7 % en este ejercicio, no obstante, a pesar de esta disminución continúa en un nivel alto lo que es un indicador de una planificación presupuestaria ineficiente.

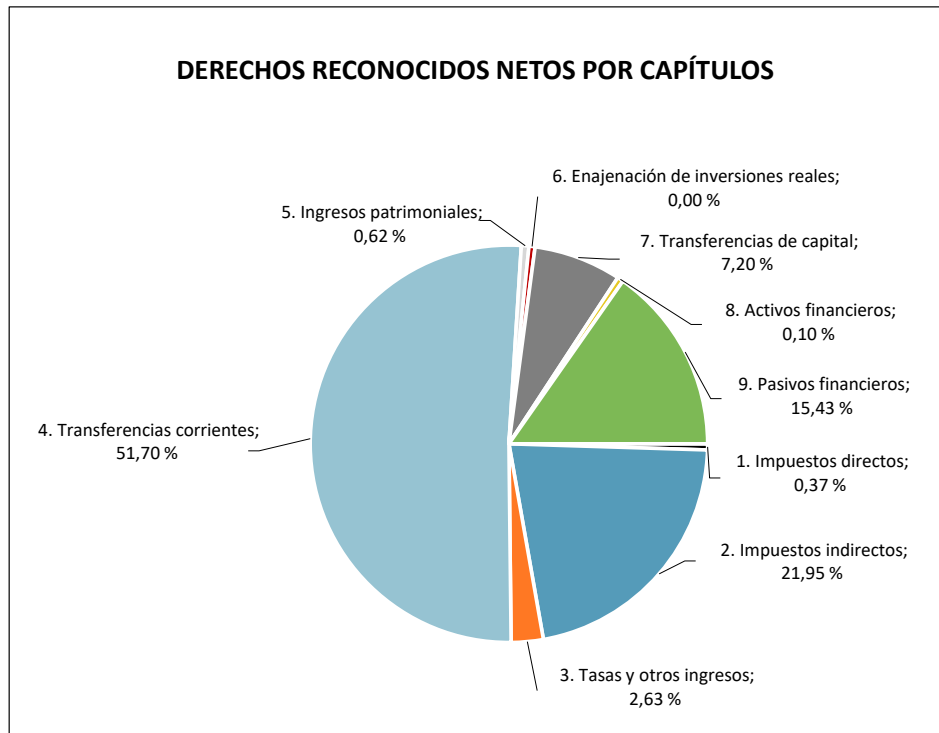
A) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

El Cabildo presenta a 31 de diciembre la siguiente liquidación de ingresos (en euros):

Liquidación del presupuesto de ingresos						
Capítulo	Previsiones presupuestarias iniciales	Modificaciones de previsiones presupuestarias	Previsiones presupuestarias definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos	819.650,00	73.688,90	893.338,90	845.327,94	845.327,94	0,00
2. Impuestos indirectos	42.526.388,00	8.296.880,57	50.823.268,57	49.784.025,22	49.625.707,32	158.317,90
3. Tasas y otros ingresos	5.211.555,00	0,00	5.211.555,00	5.964.332,53	5.861.775,72	102.556,81
4. Transferencias corrientes	101.913.943,00	19.470.137,33	121.384.080,33	117.266.504,76	117.266.504,76	0,00
5. Ingresos patrimoniales	1.900,00	746.591,20	748.491,20	1.410.394,72	1.410.394,72	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	6.288.564,00	21.474.609,84	27.763.173,84	16.323.429,01	14.673.429,01	1.650.000,00
8. Activos financieros	318.000,00	47.848.627,18	48.166.627,18	224.437,81	61.351,92	163.085,89
9. Pasivos financieros	40.390.000,00	4.146.490,00	44.536.490,00	35.000.000,00	2.000.000,00	33.000.000,00
TOTAL	197.470.000,00	102.057.025,02	299.527.025,02	226.818.451,99	191.744.491,39	35.073.960,60

En el estado de ingresos las modificaciones más significativas por cuantía se producen en el capítulo de 8. Activos financieros, representando el 46,9 % del total de estas, no obstante, hay que tener en cuenta que pertenecen, en su integridad, a la financiación de modificaciones de créditos con cargo al Remanente de Tesorería.

La financiación de los gastos presupuestarios ascendió a 226,8 millones de € en concepto de derechos reconocidos netos y se realiza a través de las siguientes fuentes:



La principal fuente de financiación es el capítulo 4. Transferencias corrientes, con el 51,7 % de los derechos reconocidos, seguido por del capítulo 2. Impuestos indirectos con el 22 %.

Los ingresos por operaciones corrientes (capítulos 1 al 5) representan un 77,3 % del total de los derechos reconocidos netos del ejercicio. Dentro de ellos, los de gestión propia (capítulos 1 al 3) constituyen el 32,3 % de los citados ingresos corrientes, las transferencias corrientes (capítulo 4), el 66,9 %, y, por último, los ingresos patrimoniales (capítulo 5) constituyen el 0,8 % de los ingresos corrientes.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 30/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

Las operaciones de capital (capítulos 6 y 7) constituyen el 7,2 % del total de derechos reconocidos netos, y en su integridad son transferencia de capital. Los ingresos por operaciones financieras (capítulos 8 y 9) representan el 15,5 % de los recursos generados en el ejercicio, correspondiendo el 99,4 % a los pasivos financieros.

El **grado de ejecución del presupuesto de ingresos**, que mide el porcentaje de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados, incrementa respecto al ejercicio anterior (66,9 %), alcanzando el 75,7 %, no obstante, si se elimina el sesgo que genera las modificaciones de crédito financiadas con cargo al remanente de tesorería, que no implican derechos reconocidos, el grado de ejecución alcanza el 90,1 %.


Por capítulos, los relativos a ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) tienen niveles iguales o superiores al 95 %, y en el lado opuesto están los capítulos 7. Transferencias de capital, con el 58,8 %, el 8. Activos financieros, con el 70,6 % y el 9. Pasivos financieros, con el 78,6 %.

El **grado de realización de cobros**, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos mide la capacidad de la entidad local para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro.

El grado de realización de los cobros en el ejercicio es del 84,5 %, con una disminución de 15,3 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior (99,8 %).

Por capítulos, los ingresos corrientes (capítulos 1 al 5) tienen un grado de ejecución superior al 98 %, en los ingresos de capital (capítulos 6 y 7) es del 89,9 %, que corresponden en su totalidad a transferencias de capital y, por último, en los ingresos financieros (capítulos 8 y 9) el grado de realización es bajo, con el 27,3 % en el capítulo 8. Activos financieros y el 5,7 % en el capítulo 9. Pasivos financieros.

La **eficacia en la gestión recaudatoria**, que mide la capacidad de la entidad local para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados de ingresos tributarios y precios públicos (capítulos 1 a 3), asciende a 99,5 %, e incrementa ligeramente respecto al ejercicio anterior (99,4 %).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 31/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	


B) Liquidación del Presupuesto de Gastos.

El Cabildo presenta a 31 de diciembre la siguiente liquidación de gastos (en euros):

Liquidación del presupuesto de gastos						
Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre
1.Gastos de Personal	50.764.269,94	12.950.391,87	63.714.661,81	57.774.025,78	57.152.803,69	621.222,09
2.Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	39.927.734,03	5.221.753,75	45.149.487,78	37.474.553,19	34.078.322,92	3.396.230,27
3.Gastos Financieros	106.500,00	2.000,00	108.500,00	2.552,35	2.552,35	0,00
4.Transferencias Corrientes	58.784.932,03	11.883.472,70	70.668.404,73	64.974.048,92	60.000.829,10	4.973.219,82
5.Fondo de Contingencia	735.000,00	0,00	735.000,00	0,00	0,00	0,00
6.Inversiones Reales	30.034.502,15	63.302.450,57	93.336.952,72	37.247.878,56	31.616.780,74	5.631.097,82
7.Transferencias de Capital	16.799.061,85	8.696.956,13	25.496.017,98	20.915.283,18	10.763.965,41	10.151.317,77
8.Activos Financieros	318.000,00	0,00	318.000,00	224.437,99	224.437,99	0,00
9.Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	197.470.000,00	102.057.025,02	299.527.025,02	218.612.779,97	193.839.692,20	24.773.087,77

Las modificaciones en el estado de gastos, que elevan los créditos iniciales el 51,7 %, atañen fundamentalmente a Inversiones reales (capítulo 6), que representan el 62 % del importe total de estas, duplicando los créditos iniciales de este capítulo. Le siguen los Gastos de personal (capítulo 1) y Transferencias corrientes (capítulo 4) que representan el 12,7 % y el 11,6 % respectivamente.

En cuanto a las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 218,6 millones de €, donde el principal componente del gasto corresponde al capítulo 4 (Transferencias corrientes), el 29,7 % de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), con el 26,4 % del total.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 32/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	



El **grado de ejecución del presupuesto de gastos**, que muestra el porcentaje de obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos, alcanza el 73 %, porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio anterior (73,1 %). A tales efectos cabe indicar que cuanto más cercano a la unidad, más adecuada es la ejecución del presupuesto en relación con la planificación presupuestaria realizada.

Mientras las transferencias corrientes y los gastos de personal presentan un alto grado de ejecución, del 91,9 % y del 90,7 % respectivamente, figuran con un nivel de ejecución reducido las inversiones reales, con el 39,9 %.

En cuanto al **grado de realización de los pagos**, es decir, el porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas es del 88,7 %, quedando 24,8 millones de € como obligaciones pendientes de pago en dicho ejercicio.

Por capítulos, todos se sitúan con un grado de realización superior al 80 %, excepto el capítulo 7 (Transferencias de capital) que es del 51,5 %, correspondiendo a este capítulo el 41 % de las obligaciones pendientes de pago.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:00	- 33/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28

C) Resultado presupuestario.

El Estado de Liquidación incluye el Estado del Resultado Presupuestario, en el que se han observado incoherencias entre el importe de las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio del Resultado presupuestario con el importe reflejado en el apartado «Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada» de la Memoria.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo, 8,2 millones de €, debido a que los ingresos generados en el ejercicio han resultado suficientes para atender a los gastos. Asimismo, el resultado presupuestario ajustado ha sido positivo, 6,7 millones de €.

El Resultado presupuestario comparativo del ejercicio 2023 respecto al ejercicio anterior, que se muestra continuación, incrementa el 284,4 % pasando a positivo en este ejercicio (en euros):

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario 2023	Resultado Presupuestario 2022
a. Operaciones corrientes	175.270.585,17	160.225.180,24	15.045.404,93	6.688.883,74
b. Operaciones de capital	16.323.429,01	58.163.161,74	-41.839.732,73	-24.469.759,41
1. Total operaciones no financieras	191.594.014,18	218.388.341,98	-26.794.327,80	-17.780.875,67
c. Activos financieros	224.437,81	224.437,99	-0,18	0,00
d. Pasivos financieros	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00
2. Total operaciones financieras	35.224.437,81	224.437,99	34.999.999,82	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	226.818.451,99	218.612.779,97	8.205.672,02	-17.780.875,67
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.484.282,15	26.318.476,50
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.252.325,03	2.996.970,85
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.241.752,39	13.890.339,42
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES			-1.505.145,21	15.425.107,93
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			6.700.526,81	-2.355.767,74

En relación con la información contenida en el Estado de liquidación del presupuesto, el Cabildo Insular presenta la siguiente carga financiera y ahorro neto:

1. La **carga financiera**, que relaciona las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 3 y 9 con los derechos liquidados por operaciones corrientes, es nula en este ejercicio.

2. El **ahorro neto**, que se obtiene dividiendo los derechos reconocidos netos menos las obligaciones reconocidas corrientes y del capítulo 9 entre los derechos liquidados por operaciones corrientes, refleja la capacidad que tiene la entidad de atender con sus recursos ordinarios a sus gastos corrientes, incluida la imputación al presente ejercicio de las deudas contraídas en el pasado para la financiación de inversiones, y asciende a 8,6 %, incrementando respecto al ejercicio anterior (4,2 %).

3.2.6 Memoria.

En el examen de la Memoria de Cuenta General resultan las siguientes incoherencias:


- El importe total de transferencias y subvenciones concedidas reflejado en el apartado correspondiente de la Memoria no coincide con el importe del epígrafe de «Transferencias y subvenciones concedidas» de la Cuenta del resultado económico patrimonial.

- El importe de los «Pagos pendientes de aplicación a 31 de diciembre» de cuentas relacionadas en el apartado «Operaciones no presupuestarias de tesorería. Estado de partidas pendientes de aplicación. Pagos pendientes de aplicación» de la Memoria no coincide el saldo final deudor de las cuentas (555) «Pagos pendientes de aplicación», (5581) «Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación», y (5585) «Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago», debido al saldo contrario a su naturaleza de la cuenta 558.

- El estado de conciliación de la Memoria no está debidamente cumplimentado.

- Remanente de tesorería.


El Remanente de tesorería total, incluido en el apartado 24. Información presupuestaria de la Memoria, es positivo y asciende a 48,3 millones de €, mientras que el resultante para gastos generales asciende a 19,7 millones de €.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 35/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

Estado del Remanente de Tesorería	Ejercicio 2023 (€)	Ejercicio 2022 (€)
1. (+) Fondos líquidos	41.465.281,48	61.249.758,69
2. (+) Derechos pendientes de cobro	36.960.182,92	7.798.572,73
a. - (+) del Presupuesto corriente	35.073.960,60	397.934,13
b. - (+) de Presupuestos cerrados	1.876.514,15	1.893.887,16
c. - (+) de operaciones no presupuestarias	9.708,17	5.506.751,44
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	26.770.574,59	20.221.778,90
a. - (+) del Presupuesto corriente	24.773.087,77	18.126.624,70
b. - (+) de Presupuestos cerrados	982.254,76	833.846,25
c. - (+) de operaciones no presupuestarias	1.015.232,06	1.261.307,95
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-3.402.095,61	-8.779.430,34
a. - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.676.517,34	9.955.031,95
b. - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	274.421,73	1.175.601,61
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	48.252.794,20	40.047.122,18
II. Saldos de dudoso cobro	1.818.968,99	1.822.696,90
III. Exceso de financiación afectada	26.728.728,06	31.493.862,40
IV. (I - II - III) Remanente de tesorería para gastos generales	19.705.097,15	6.730.562,88

En este estado se observan las siguientes incoherencias:

1. El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en el apartado 24.6. «Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería» de la Memoria, no coincide con la suma de los saldos correspondientes cuentas del Balance de comprobación.
2. El importe total de los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva reflejado en el apartado 24.6. «Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería» de la Memoria no coincide con las sumas de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación, debido al saldo contrario a su naturaleza de la cuenta 558.
3. El importe del exceso de financiación afectada reflejado en el apartado 24.6. «Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería» de la Memoria no coincide con el total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas reflejado en el apartado 24.5. «Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación por agente financiador» de la misma.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 36/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

3.3. Entidades dependientes.


En este epígrafe se pone de manifiesto por entidades dependientes, y agrupándolas por tipo de entidad, las incoherencias entre los distintos estados contables.

3.3.1. Organismos autónomos.

La Cuenta General del Cabildo Insular integra las cuentas anuales de sus dos OOA dependientes.

- OA Consejo Insular de Aguas de La Palma.

1. El importe de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio del Resultado presupuestario no coincide con el importe reflejado en el apartado 24.5 «Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada» de la Memoria al no cumplimentarse este último apartado.
2. El importe total concedido reflejado en el apartado «Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas» de la Memoria, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las obligaciones reconocidas de los Capítulos IV y VII del Estado de liquidación del presupuesto de gastos.
3. El importe total de transferencias y subvenciones concedidas reflejado en el apartado «Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas» de la Memoria, no coincide con el importe del epígrafe B) 9. Transferencias y subvenciones concedidas de la Cuenta del resultado económico patrimonial.
4. En la documentación complementaria de tesorería no constan las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes a favor del OA, referidos a fin de ejercicio, exigidos por la regla 45.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. En particular, no constan las certificaciones relativas a las cuentas con códigos: 57101, 57102 y 575100.
5. En el estado de conciliación, una cuenta bancaria, código 57104, muestra importes de ejercicios anteriores al fiscalizado (2021 y 2022) por importe de 822 euros, por lo que la entidad deberá a proceder al registro y aclaración de dichas diferencias entre saldos contables y bancarios.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 37/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

- Escuela Insular de Música.

En la documentación complementaria de tesorería no constan las certificaciones de dos entidades bancarias (Códigos: 57101/57301) de los saldos existentes a favor del OA, referidos a fin de ejercicio, exigidos por la regla 45.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

3.3.2. Consortio de Servicios de La Palma.

En el acta de arqueo remitida figura una cuenta sin saldo inicial, ni movimiento durante el ejercicio.

3.3.3. Sociedad mercantil, de capital integro de la entidad local, denominada Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma.


El importe del epígrafe de «Reservas» del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.

La sociedad se encuentra en causa de disolución, con unas pérdidas acumuladas que dejan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.


3.3.4. Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma.

- El importe del epígrafe «Excedente del ejercicio» del Patrimonio Neto y Pasivo del Balance no coincide con el importe de «Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio» de la Cuenta de resultados.
- El importe de «Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio» no coincide con la suma del epígrafe «Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio» y de los subapartados «Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto», «Ajustes por cambio de criterio», «Ajustes por errores», «Variaciones de la dotación fundacional o fondo social» y «Otras variaciones».

Ambas incoherencias se producen al no cumplimentar correctamente la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y no contemplar en esta los ingresos y gastos financieros.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 38/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

- En cuanto a la Memoria, no se aplica el modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. En su lugar, entre otros documentos, se incluye un certificado acreditativo de aplicar la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, e incluye información relativa a dicho modelo, cuando la fundación no se encuentra en el ámbito de aplicación de este.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 39/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

4. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN: CONTRATOS Y CONVENIOS

4.1. Contratación administrativa.

La información y documentación que ha de ser remitida relativa a las relación anual de contratos y extractos de expedientes de contratación se establece en el artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y en la “Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias”, aprobada por el Pleno de la ACC en sesión celebrada el 12 de julio de 2018, que recoge el procedimiento y medio para ello. Esta obligación comprende:


1. De una parte, con periodicidad anual, y dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, la remisión de las relaciones certificadas comprensivas de todos los contratos celebrados, en el ejercicio precedente, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas, incluyendo los contratos menores a partir de la entrada en vigor de la LCSP.
2. De otra parte, a lo largo del ejercicio, y dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, la copia del documento de formalización de cada contrato acompañada del extracto del expediente y para aquellos que superen determinadas cuantías legalmente establecidas.

La información se ha obtenido de los datos que la entidad local remite a través de la PRTCEL, conforme a lo previsto en la citada Instrucción.

4.1.1. Relación anual de contratos.

El Cabildo Insular de La Palma ha remitido en plazo, el 28 de febrero de 2024, la RAC del ejercicio 2023 que comprende los contratos celebrados por la entidad principal y cada una de sus entidades dependientes, excepto la relativa a la sociedad mercantil Destilerías del Valle, SA, que al encontrarse inactiva comunica que no ha ejecutado contratos en el ejercicio.

De acuerdo con la RAC, el Cabildo Insular y sus entidades dependientes han celebrado 687 contratos por importe de adjudicación de 71,7 millones de €, no obstante, en la misma figuran 54 contratos, con un importe de 7,8 millones de €, que han sido anulados o corresponden a acuerdos adoptados o contratos formalizados en ejercicios

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 40/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

anteriores y por tanto no deben formar parte de la RAC del ejercicio 2023, de los que 44 corresponden a la empresa Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, SA y 10 al OA Consejo Insular de Aguas (Anexo 3.1. RAC. Contratos excluidos del análisis).

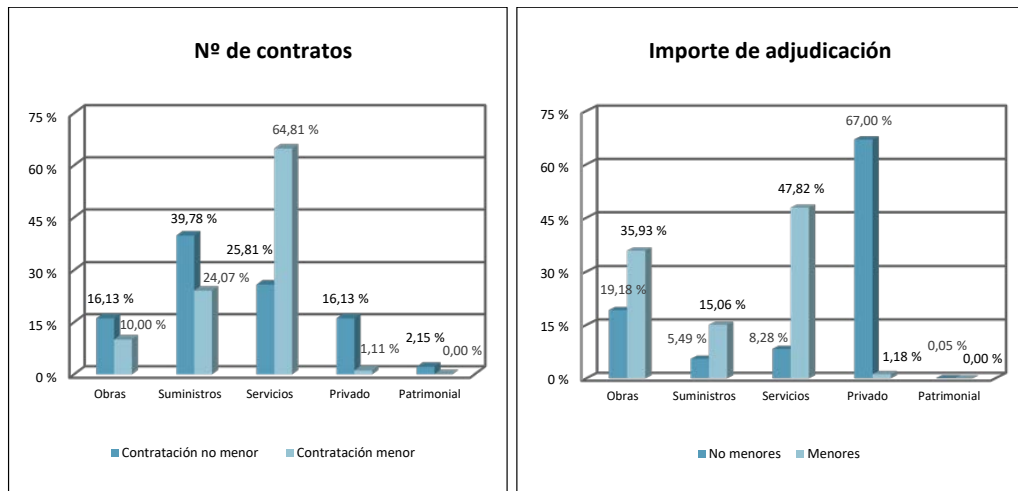
En este informe y a efectos de homogeneizar los distintos cuadros, se entenderá que el importe de adjudicación incluye el IGIC y otros impuestos indirectos.

Una vez excluidos estos, resulta un total de 633 contratos que ascienden a 63,9 millones de €, con el siguiente detalle por tipo de entidad contratante:

Entidad contratante	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)
Entidad principal	231	49.560.284,44
OA Consejo Insular de Aguas de la Palma	15	5.739.932,65
OA Escuela Insular de Música	149	116.951,26
Consortio de Servicios de La Palma	16	2.306.756,70
Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, SAU	98	2.510.554,75
Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura Biológica	73	48.216,91
Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	51	3.614.964,94
Total	633	63.897.661,65

En Anexo 3.2 se incluye el detalle del número de contratos e importe de adjudicación por entidad, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación y forma de tramitación.

Atendiendo al tipo de contrato, el mayor número corresponde a contratos de servicios y suministro seguidos por los de obras, siendo la representación gráfica, por tipo de contrato y distinguiendo entre contratos no menores y menores, la siguiente:



En cuanto al importe de adjudicación, el mayor volumen corresponde a los contratos privados que ascienden a 39,6 millones de €, que incluye operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones por importe de 35 millones de €.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, el más utilizado ha sido, en función del número de contratos, la forma directa mediante contrato menor, con 540 contratos (el 85,3 %), mientras que, respecto al importe de adjudicación, el más utilizado es el abierto con 50 millones de € (el 78,2 %).

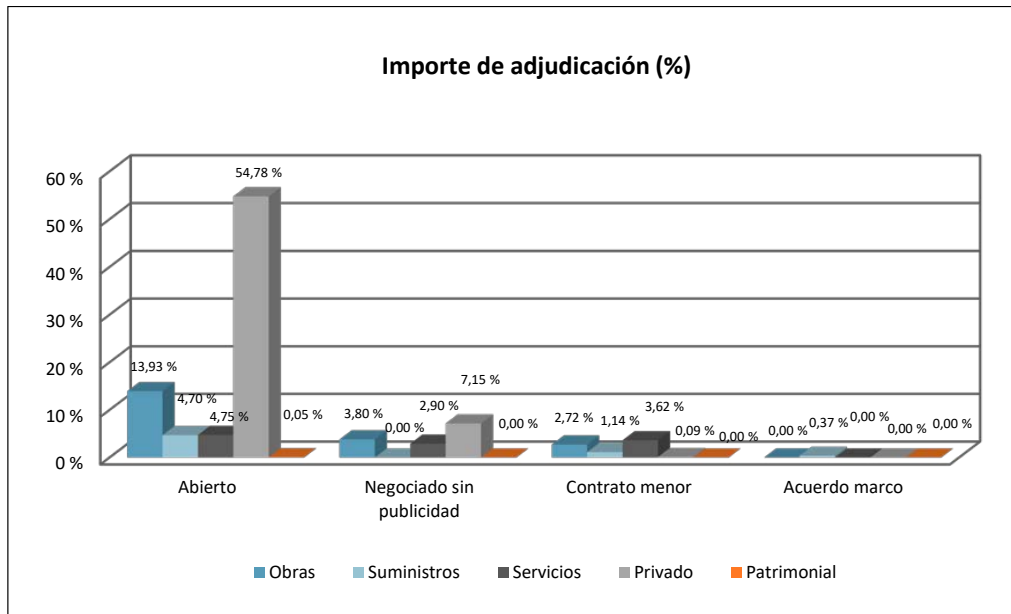
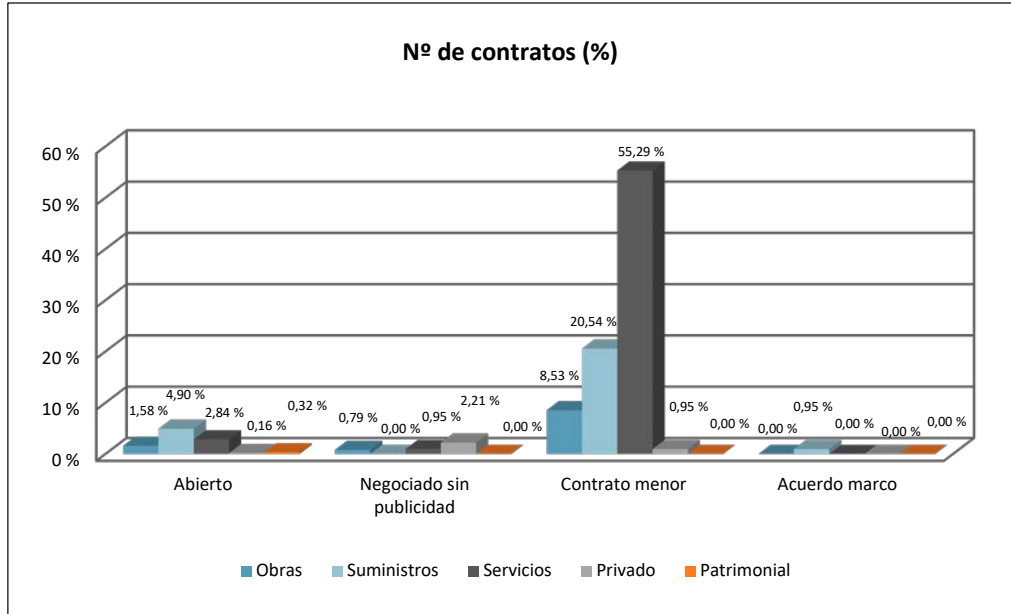
Aunque el elevado volumen de contratos menores tiene un importe de adjudicación de escasa cuantía, el 7,6 % respecto al importe total, su utilización debe reducirse a situaciones extraordinarias, habilitando para ello la LCSP, en su artículo 159.6, una tramitación sumaria que permite garantizar el principio de publicidad y asegurar la eficiencia.

El mayor volumen de contratos menores pertenece a la entidad principal (33,2 %), y al OA Escuela Insular de Música (27,4 %).

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 29.8 de la LCSP, «los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga», sin embargo, en la RAC constan 26 contratos menores que tienen una duración superior a un año. No obstante, la duración indicada no se corresponde con la señalada en la Plataforma de contratación del sector público, donde estos, excepto uno de la entidad principal (ServMenCultura2023000056), no superan el año de duración (Anexo 3.3 RAC. Contratos menores con un plazo de duración superior al año).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 42/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

La representación gráfica de los procedimientos de contratación utilizados y tipos de contratos es la siguiente:



En cuanto a la forma de tramitación de los contratos, la más utilizada ha sido la ordinaria, que representa el 97,9 % del número de contratos y el 92 % del importe de adjudicación.

4.1.2. Extractos de expedientes.

El Cabildo Insular y sus entidades dependientes debe remitir, a lo largo del ejercicio, y dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, siempre que estos superen las cuantías indicadas en el artículo 335.1 de la LCSP, la copia del documento en que se hubiese formalizado el contrato acompañado del extracto del expediente.


El Cabildo Insular de La Palma remite, de acuerdo con la información que consta en la PRTCEL, siete extractos de expedientes de contratos formalizados en el ejercicio 2023 que ascienden a 5,1 millones de €.

No obstante, se excluyen del análisis dos expedientes que corresponden a un mismo contrato (Referencia: 3/2020/cnt.) integrado por cuatro lotes. El primer expediente comunicado incluye tres de los lotes (número 1, 2 y 4) y corresponde a contratos formalizados en ejercicios anteriores a 2023, por lo que se debieron incluir en el ejercicio en que se formalizaron. El segundo incluye los cuatro lotes, los tres anteriores remitidos y un nuevo lote (número 3) que, si bien se formaliza en el ejercicio 2023, la cuantía no supera el umbral establecido para su remisión.

Del análisis de la RAC remitida resulta que doce expedientes superan los umbrales establecidos para su remisión, de los que se han remitido cinco y no consta la remisión de los siete contratos restantes.

Entidad Contratante	N.º Contratos remitidos	En plazo	Fuera de plazo	N.º contratos no remitidos
Entidad principal	5	3	2	-
OA Consejo Insular de Aguas de La Palma	-	-	-	4
Consorcio de Servicios de La Palma	-	-	-	2
Fundación Canaria Reserva Mundial de La Biosfera La Palma	-	-	-	1
Total	5	3	2	7

La entidad principal ha remitido fuera de plazo dos contratos, n.º de referencia: 13/2023/cnt y 24/2023/CNT, con 23 y 28 días de retraso, respectivamente.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - N.º: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 44/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

No se han remitido los extractos, que se detallan a continuación, conforme establece la Instrucción reguladora.


Denominación de la Entidad	Referencia	Tipo de contrato	Importe (€)
OA Consejo Insular de Aguas de La Palma	OB- 18/22	Obras	1.681.162,37
	OB-04/23.5/2023/CIA-C		940.100,00
	OB-79/23.34/2023/CIA-C		1.279.407,08
	OB-46/23.32/2023/CIA-C	Servicios	1.337.052,56
Consortio de Servicios de La Palma	149/2022	Suministro	568.884,43
	004 2023	Servicios	1.249.198,55
Fundación Canaria Reserva Mundial de La Biosfera La Palma	217/2022	Obras	2.490.404,10

4.2. Convenios celebrados.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece, en su artículo 53, la obligatoriedad de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda, la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros.

En la “Instrucción reguladora de la remisión telemática de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Canarias”, aprobada por el Pleno de la ACC en sesión celebrada el 25 de abril de 2017, se concreta la información y documentación que ha de ser remitida por el Cabildo Insular y sus entidades dependientes, así como el procedimiento y medio para llevarlo a cabo. Esta obligación comprende:

1. De una parte, y con periodicidad anual, la remisión de la relación certificada comprensiva de los convenios celebrados en el ejercicio precedente, cualquiera que fuera su importe, de conformidad con lo establecido en la Instrucción.
2. De otra parte, y a lo largo del ejercicio, la remisión de la información y documentación de los convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, que estará integrada por la copia del documento de formalización del convenio acompañada de la correspondiente memoria justificativa.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 45/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

4.2.1. Relación anual de convenios.

El Cabildo Insular de La Palma ha remitido en plazo, el 21 de febrero de 2024, la relación anual de convenios celebrados del 2023. Dicha relación comprende 101 convenios. De esta se excluyen, a efectos de este informe, 21 convenios de la entidad principal por tratarse de adendas, ya que la relación anual debe incluir únicamente los contratos primitivos de acuerdo con la Instrucción reguladora.

En Anexo 4 se detallan los convenios excluidos.

Los 80 convenios resultantes corresponden a la entidad principal y las siguientes entidades dependientes:

Tipo de entidad	N.º convenios	Importe de los compromisos asumidos por la entidad local (€)
Entidad principal	50	2.378.719,09
OA Consejo Insular de Aguas de la Palma	5	546.464,48
Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, SAU	2	0,00
Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	23	2.178.860,67
Total	80	5.104.044,24

El resto de las entidades dependientes comunican que no han formalizado convenios.

4.2.2. Documentación de los convenios.


La relación anual contiene dos convenios cuyos compromisos económicos asumidos superan los 600.000 euros, de los que se remite la información y documentación que se indica en el Apartado III.1 de la Instrucción reguladora, no obstante, el convenio de la Fundación se envía fuera del plazo establecido de tres meses siguientes a su suscripción.

Denominación de la Entidad	Referencia	Fecha de formalización	Fecha de registro
Entidad principal	CONV.2023/228 VIOLENCIA GENERO	28/12/2023	26/01/2024
Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	232/2023	16/10/2023	24/01/2024

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El Cabildo Insular de La Palma no presentó alegaciones.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 47/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

6. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Opinión.

Como resultado del trabajo realizado, se obtiene la siguiente opinión:

a) Los estados financieros que integran las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes y adscritas se presentan, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, con las excepciones o salvedades recogidas en las conclusiones número 10, 13, 14, 15, 16, 18 y 19.


b) La entidad local ha cumplido, en el ámbito recogido en el alcance, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal, con las excepciones que se describen en las conclusiones número 2,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 20, 21, 22 y 23.

6.2. Conclusiones.


Como resultado de la fiscalización efectuada, se han obtenido las siguientes conclusiones:

- Control interno:

1. El puesto del titular del órgano interventor no está cubierto por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, a quien están reservadas las funciones de control y fiscalización interna, siendo la forma de provisión a través de nombramiento accidental. El titular del órgano interventor considera que los recursos son insuficientes, existen dos plazas sin cubrir de las diez contempladas en la relación de puestos de trabajo, y se encuentra en proceso de implantación la herramienta informática relativa al módulo de control interno, sin que este contemple, de momento, las funciones de control financiero (Epígrafe 2.2).
2. El número de acuerdos contrarios a los reparos formulados por el órgano interventor y comunicados por el Cabildo Insular de La Palma asciende a 855, de los cuales el 88% corresponde a la entidad principal. El importe global de tales reparos asciende a 52 millones de €, correspondiendo el 57,3% al Consejo Insular de Aguas. Del mismo modo las verificaciones realizadas han permitido constatar que en la PRTCEL existen expedientes donde no se

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 48/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	


- cumplimenta adecuadamente la casilla del importe, dado que en lugar de figurar el importe de adjudicación de la obligación reconocida se indica el valor estimado del contrato, circunstancia esta que genera un sesgo en la información (Epígrafe 2.2).
3. La principal modalidad de gasto sobre la que se adopta un acuerdo contrario al reparo formulado por el órgano interventor ha sido la contratación, el 99 % de los acuerdos. De estos, y por tipo de contrato, el mayor volumen afecta a los de servicios con el 54 % de los expedientes y el 44,6 % del importe. En cuanto a la causa del reparo, en todo se corresponde a la omisión de requisitos o trámites esenciales que no dan lugar a responsabilidades penales o contables (Epígrafe 2.2).
 4. El órgano de intervención comunica tres acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa, por importe de 1,7 millones de €. Se tratan de expedientes de reconocimiento de créditos, donde un expediente del OA Consejo Insular de Aguas de La Palma, por un importe de 642.656 euros, se aprueba por la Junta General del organismo autónomo cuando, de acuerdo con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debe ser aprobado por el Pleno de la entidad local (Epígrafe 2.2).
 5. En cuanto al control permanente, el órgano interventor emite informe de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto. Asimismo, informa que no se ha verificado en la entidad principal que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera (artículo 32.1.f) del RCIL) (Epígrafe 2.2).
 6. En Cabildo Insular acuerda la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, sin embargo, no se realiza el control posterior mediante el ejercicio del control financiero conforme establece el artículo 9.2 del RCIL (Epígrafe 2.2).
 7. No se ha formalizado, por el Presidente de la Corporación, el Plan de acción, previsto en los artículos 37 y 38 del RCIL, que determina las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se ponen de manifiesto en el informe resumen

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 49/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

elaborado por el órgano interventor en el ejercicio anterior y del que se da conocimiento al Pleno de 21 de abril de 2023 (Epígrafe 2.2).


• Cuenta General:

8. La aprobación definitiva del Presupuesto se produce el 16 de enero del 2023, fecha posterior al plazo legalmente establecido en el artículo 169.2 del TRLRHL (Epígrafe 3.1).
9. La tramitación de la Cuenta General, como su presentación y aprobación por el Pleno, así como su rendición a la Audiencia de Cuentas de Canarias se ha realizado fuera de los plazos previstos en los artículos 212 y 223.2 del TRLHL, respectivamente (Epígrafe 3.1).
10. En la documentación complementaria que acompaña a la Cuenta General se ha constatado que no figura (Epígrafe 3.1):
 - Las cuentas anuales de la sociedad mercantil de capital mayoritaria denominada Destilerías del Valle, SA, que a pesar de estar inactiva desde el ejercicio 2010, debe remitir dichas cuentas conforme a lo dispuesto en los artículos 279.1 y 282.1 del TRLRHL.
 - En la documentación complementaria de tesorería del Cabildo Insular, las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio, exigidos por la regla 45.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
 - Las cuentas consolidadas de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del TRLRHL.
 - Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de estos, exigidas por la regla 48.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
 - Las auditorías de las cuentas anuales obligatorias del ejercicio 2023, de los organismos autónomos y consorcio adscrito, así como de las entidades incluidas en el PACF distintas de las anteriores, tal como dispone el artículo 29.3 A) del RCIL.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 50/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

• Cuentas anuales de la entidad principal:

11. Las modificaciones de créditos aprobadas producen una elevación del presupuesto inicial del 51,7 %, con un incremento en el estado de gastos e ingresos en 102,1 millones de €, lo que constituye un indicador de una planificación presupuestaria ineficiente (Epígrafe 3.2).
12. El grado de ejecución del presupuesto de gastos representa el 73 % de los créditos definitivos, ocasionado por los bajos niveles de ejecución, que tiene el capítulo 3 (Gastos financieros), el 2,35 %, y el capítulo 6 (Inversiones reales), el 39,9 % (Epígrafe 3.2).
13. En el Estado de Liquidación del presupuesto, existen incoherencias entre el importe de las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio del Resultado presupuestario con el importe reflejado en el apartado «Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada» de la Memoria (Epígrafe 3.2).
14. En la Memoria resultan las siguientes incoherencias (Epígrafe 3.2):
 - El importe total de transferencias y subvenciones concedidas reflejado en el apartado correspondiente de la Memoria no coincide con el importe del epígrafe de «Transferencias y subvenciones concedidas» de la Cuenta del resultado económico patrimonial.
 - El importe de los «Pagos pendientes de aplicación a 31 de diciembre» de cuentas relacionadas en el apartado «Operaciones no presupuestarias de tesorería. Estado de partidas pendientes de aplicación. Pagos pendientes de aplicación» de la Memoria no coincide el saldo final deudor de las correspondientes cuentas en el Balance de comprobación, debido al saldo contrario a su naturaleza de la cuenta 558.
 - El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en el apartado 24.6. «Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería» de la Memoria, no coincide con la suma de los saldos correspondientes del Balance de comprobación.
 - El importe total de los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva reflejado en el apartado 24.6. «Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería» de la Memoria no coincide con las sumas de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación, debido al saldo contrario a su naturaleza de la cuenta 558.


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 51/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

- El importe del exceso de financiación afectada reflejado en el apartado 24.6. «Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería» de la Memoria no coincide con el total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas reflejado en el apartado 24.5. «Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación por agente financiador» de la misma.
 - El estado de conciliación de la Memoria no está debidamente cumplimentado.
- Cuentas anuales de las entidades dependientes:

15. En el organismo autónomo Consejo Insular de Aguas de La Palma resultan las siguientes incoherencias (Epígrafe 3.3):

- El importe de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio del Resultado presupuestario no coincide con el importe reflejado en el apartado 24.5 «Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada» de la Memoria al no cumplimentarse este último apartado.
- El importe total concedido reflejado en el apartado «Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas» de la Memoria, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las obligaciones reconocidas de los Capítulos IV y VII del Estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- El importe total de transferencias y subvenciones concedidas reflejado en el apartado «Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas» de la Memoria, no coincide con el importe del epígrafe B) 9. Transferencias y subvenciones concedidas de la Cuenta del resultado económico patrimonial.
- En la documentación complementaria de tesorería no constan las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en a favor de la entidad, referidos a fin de ejercicio, exigidos por la regla 45.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. En particular, no constan las certificaciones relativas a las cuentas con códigos: 57101, 57102 y 575100.

16. En la documentación complementaria de tesorería del organismo autónomo Escuela Insular de Música, no constan las certificaciones de dos entidades bancarias (códigos: 57101/57301) con los saldos existentes a favor de la entidad y referidos a fin de ejercicio, exigidos por la regla 45.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Epígrafe 3.3).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 52/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	


17. En el Consorcio de Servicios de La Palma, figura una cuenta en el acta de arqueo sin saldo inicial, ni movimiento durante el ejercicio (Epígrafe 3.3).
18. En la Sociedad mercantil, de capital íntegro de la entidad local, denominada Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, el importe del epígrafe de Reservas del Pasivo del Balance aparece con signo negativo.

La sociedad se encuentra en causa de disolución, con unas pérdidas acumuladas que dejan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social (Epígrafe 3.3).

19. En la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma, resultan las siguientes incoherencias (Epígrafe 3.3):
- El importe del epígrafe Excedente del ejercicio del Patrimonio Neto y Pasivo del Balance no coincide con el importe de «Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio» de la Cuenta de resultados.
 - El importe de «Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio» no coincide con la suma del epígrafe «Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio» y de los subapartados «Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto», «Ajustes por cambio de criterio», «Ajustes por errores», «Variaciones de la dotación fundacional o fondo social» y «Otras variaciones».

Ambas incoherencias se producen al no cumplimentar correctamente la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y no contemplar en esta los ingresos y gastos financieros.

- En cuanto a la Memoria, no se aplica el modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. En su lugar, entre otros documentos, se incluye un certificado acreditativo de aplicar la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, e incluye información relativa a dicho modelo, cuando la fundación no se encuentra en el ámbito de aplicación de este.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 53/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

- Contratación administrativa:


20. El mayor volumen de contratos, en cuanto al procedimiento de adjudicación, corresponde a los menores, el 85,3 %, y aunque su importe representa escasa cuantía, 7,6 % del total, su utilización debe reducirse a situaciones extraordinarias, habilitando para ello la LCSP, en su artículo 159.6, una tramitación sumaria que permite garantizar el principio de publicidad y asegurar la eficiencia (Epígrafe 4.1).
21. En la RAC remitida por el Cabildo Insular de La Palma a la Audiencia de Cuentas de Canarias, figuran 26 contratos tipificados como menores con una duración superior al año, en contra de lo dispuesto en el artículo 29.8 de la LCSP, no obstante, la información reflejada en PLCSP, referida a los mismos contratos, muestra que tan solo uno de ellos tiene una duración superior a la anualidad (Epígrafe 4.1).
22. Respecto a los extractos de expedientes, en la relación anual constan doce expedientes que superan los umbrales establecidos en el artículo 335 de la LCSP y en la Instrucción reguladora, cuya remisión a esta Institución es obligatoria, de los que no se han remitido siete. De los cinco extractos remitidos, dos se han enviado fuera del plazo establecido (Epígrafe 4.1).

- Convenios celebrados:

23. Se remiten los dos convenios cuyos compromisos económicos asumidos superan los 600.000 euros, no obstante, la información y documentación relativa a uno de ellos, se envía fuera del plazo establecido de tres meses siguientes a su suscripción (Epígrafe 4.2).

6.3. Recomendaciones.


1. Con la finalidad de disponer de un modelo de control interno eficaz y garantizar de este modo el adecuado control de la gestión económica presupuestaria, así como la fiabilidad de la información económico-financiera, se recomienda, al órgano competente de la entidad local, cubrir las plazas vacantes y dotar de los recursos necesarios al órgano interventor.
2. Con la finalidad de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad financiera, y evitar costes económicos y administrativos innecesarios, se recomienda al Pleno de la entidad local, la adopción de los trámites necesarios para la disolución,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 54/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	


- liquidación y extinción de la sociedad Destilerías del Valle, SA, que se encuentra inactiva desde 2010.
3. Con la finalidad de que el grado de ejecución del presupuesto de gastos se sitúe en niveles óptimos, en especial el capítulo referido a inversiones reales, se recomienda a los responsables de la entidad local, con carácter previo a la presupuestación de tales inversiones, elaborar y aprobar los proyectos presupuestando exclusivamente las obligaciones que se prevean reconocer en el ejercicio correspondiente, procediendo, en su caso, al reajuste de anualidades a fin de ejercicio
 4. Con la finalidad de evitar el abusivo uso de la contratación menor, garantizar los principios de publicidad y transparencia, y asegurar la eficiencia en el empleo de los recursos públicos, se recomienda, al órgano competente del Cabildo Insular, la implementación de los controles adecuados de tal manera que la utilización de los contratos menores se limite a la satisfacción de necesidades puntuales y esporádicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2025.


EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 55/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

ANEXOS

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 56/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

Anexo 1
Acuerdos adoptados contrarios a reparos formulados por el órgano interventor

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 57/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:28	

Anexo 1: Acuerdos adoptados contrarios a reparos formulados por el órgano interventor.

- Por entidad. Número de acuerdos e importe.

Entidad	N.º	%	Importe (€)	%
Entidad principal	755	88,00 %	22.069.818,48	42,45 %
OA Consejo Insular de Aguas de La Palma	92	10,72 %	29.795.232,95	57,31 %
OA Escuela Insular de Música	4	0,47 %	655,92	0,00 %
Consortio de Servicios de la Palma	7	0,82 %	126.838,10	0,24 %
Total	858	100,00 %	51.992.545,45	100,00 %

- Por modalidad de gastos. Número de acuerdos e importe.

Acuerdos adoptados contrarios a los reparos formulados por el órgano interventor			
Modalidad de gastos	Denominación de la entidad	N.º	Importe (€)
Contratación	Entidad principal	751	22.041.500,23
	OA Consejo Insular de Aguas de La Palma	91	29.727.382,54
	OA Escuela Insular de Música	4	655,92
	Consortio de Servicios de la Palma	7	126.838,10
	Subtotal	853	51.896.376,79
Personal	OA Consejo Insular de Aguas de La Palma	1	67.850,41
	Subtotal	1	67.850,41
Subvenciones	Entidad principal	4	28.318,25
	Subtotal	4	28.318,25
Total		858	51.992.545,45


- Por tipo de expediente de contratación y entidad. Número de acuerdos e importe.

Tipo de expediente de contratación	Entidad principal		OA Consejo Insular de Aguas		OA Escuela de Música		Consortio de Servicios de La Palma		Total	
	Número	Importe (€)	Número	Importe (€)	Número	Importe (€)	Número	Importe (€)	Número	Importe (€)
Contrato concesión de obras	1	282.940,05	2	1.670.464,68			-	-	3	1.953.404,73
Contrato concesión de servicios	10	808.078,91	1	2.972,75			-	-	11	811.051,66
Contrato de obras	12	3.368.953,33	22	17.182.622,22			-	-	34	20.551.575,55
Contrato de servicios	437	13.878.111,22	19	9.183.748,98			5	102.763,10	461	23.164.623,30
Contrato de suministro	237	1.771.052,57	47	1.687.573,91			2	24.075,00	286	3.482.701,48
Contrato gestión de servicio público	11	1.646.325,00	-	-			-	-	11	1.646.325,00
Contrato privado	43	286.039,15	-	-	4	655,92	-	-	47	286.695,07
Total	751	22.041.500,23	91	29.727.382,54	4	655,92	7	126.838,10	853	51.896.376,79

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 59/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:29



Anexo 2
Resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 60/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:29	

TIPO ENTIDAD: Cabildo
MODELO: Normal
PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife

Pág 1/2
Población: 83.875
(Fuente: INE a 1 enero)

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente Cobro
1 IMPUESTOS DIRECTOS	819.650,00	73.688,90	8,99 %	893.338,90	845.327,94	94,63 %	0,37 %	845.327,94	100,00 %	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	42.526.388,00	8.296.880,57	19,51 %	50.823.268,57	49.784.025,22	97,96 %	21,95 %	49.625.707,32	99,68 %	158.317,90
3 TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	5.211.555,00	0,00	0,00 %	5.211.555,00	5.964.332,53	114,44 %	2,63 %	5.861.775,72	98,28 %	102.556,81
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.913.943,00	19.470.137,33	19,10 %	121.384.080,33	117.266.504,76	96,61 %	51,70 %	117.266.504,76	100,00 %	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.900,00	746.591,20	39294,27 %	748.491,20	1.410.394,72	188,43 %	0,62 %	1.410.394,72	100,00 %	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	0,00 %	0,00	--	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.288.564,00	21.474.609,84	341,49 %	27.763.173,84	16.323.429,01	58,80 %	7,20 %	14.673.429,01	89,89 %	1.650.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	318.000,00	47.848.627,18	15046,74 %	48.166.627,18	224.437,81	0,47 %	0,10 %	61.351,92	27,34 %	163.085,89
9 PASIVOS FINANCIEROS	40.390.000,00	4.146.490,00	10,27 %	44.536.490,00	35.000.000,00	78,59 %	15,43 %	2.000.000,00	5,71 %	33.000.000,00
TOTAL INGRESOS	197.470.000,00	102.057.025,02	51,68 %	299.527.025,02	226.818.451,99	75,73 %	100,00 %	191.744.491,39	84,54 %	35.073.960,60

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE GASTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente Pago
1 GASTOS DE PERSONAL	50.764.269,94	12.950.391,87	25,51 %	63.714.661,81	57.774.025,78	90,68 %	26,43 %	57.152.803,69	98,92 %	621.222,09
2 GASTOS CORR. EN BS. Y SERV.	39.927.734,03	5.221.753,75	13,08 %	45.149.487,78	37.474.553,19	83,00 %	17,14 %	34.078.322,92	90,94 %	3.396.230,27
3 GASTOS FINANCIEROS	106.500,00	2.000,00	1,88 %	108.500,00	2.552,35	2,35 %	0,00 %	2.552,35	100,00 %	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.784.932,03	11.883.472,70	20,22 %	70.668.404,73	64.974.048,92	91,94 %	29,72 %	60.000.829,10	92,35 %	4.973.219,82
5 FONDO DE CONTINGENCIA	735.000,00	0,00	0,00 %	735.000,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	--	0,00
6 INVERSIONES REALES	30.034.502,15	63.302.450,57	210,77 %	93.336.952,72	37.247.878,56	39,91 %	17,04 %	31.616.780,74	84,88 %	5.631.097,82
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.799.061,85	8.696.956,13	51,77 %	25.496.017,98	20.915.283,18	82,03 %	9,57 %	10.763.965,41	51,46 %	10.151.317,77
8 ACTIVOS FINANCIEROS	318.000,00	0,00	0,00 %	318.000,00	224.437,99	70,58 %	0,10 %	224.437,99	100,00 %	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	0,00 %	0,00	--	0,00
TOTAL GASTOS	197.470.000,00	102.057.025,02	51,68 %	299.527.025,02	218.612.779,97	72,99 %	100,00 %	193.839.692,20	88,67 %	24.773.087,77

REMANENTE DE TESORERÍA	
1. Fondos líquidos	41.465.281,48
2. (+) Derechos pendientes de cobro	36.960.182,92
(+) del Presupuesto corriente	35.073.960,60
(+) de Presupuestos cerrados	1.876.514,15
(+) de operaciones no presupuestarias	9.708,17
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	26.770.574,59
(+) del Presupuesto corriente	24.773.087,77
(+) de Presupuestos cerrados	982.254,76
(+) de operaciones no presupuestarias	1.015.232,06
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-3.402.095,61
(-) cobros realizados ptes. aplicac. defin.	3.676.517,34
(+) pagos realizados ptes. aplicac. defin.	274.421,73
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	48.252.794,20
II. Saldos de dudoso cobro	1.818.968,99
III. Exceso de financiación afectada	26.728.728,06
IV. Remanente tesorería para gastos generales (I-II-III)	19.705.097,15

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo a 1 de enero de 2023	2.291.821,29	18.960.470,95
Variación	0,00	0,00
Cobros/Pagos	415.307,14	17.978.216,19
Saldo a 31 de diciembre de 2023	1.876.514,15	982.254,76

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	226.818.451,99	
2. Obligaciones reconocidas netas	218.612.779,97	
3. Resultado presupuestario del ejercicio (1-2)		8.205.672,02
4. Gastos finan. reman. tesorería para gtos. generales	6.484.282,15	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	2.252.325,03	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	10.241.752,39	
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		6.700.526,81

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	75,73%
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	72,99%
3. REALIZACIÓN DE COBROS	84,54%
4. REALIZACIÓN DE PAGOS	88,67%
5. CARGA FINANCIERA DEL EJERCICIO	0,00%
6. AHORRO NETO	8,58%
7. EFICACIA EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA	99,54%



TIPO ENTIDAD: Cabildo	Pág 2/2
MODELO: Normal	Población: 83.875
PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife	(Fuente: INE a 1 enero)

BALANCE					
ACTIVO	EJERCICIO	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE	486.880.176,06	86,25%	A) PATRIMONIO NETO	484.158.926,64	85,76%
I. Inmovilizado intangible	128.848.912,09	22,82%	I. Patrimonio	231.066.993,96	40,93%
II. Inmovilizado material	357.701.931,61	63,36%	II. Patrimonio generado	253.091.932,68	44,83%
III. Inversiones inmobiliarias	24.326,99	0,00%	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00%
IV. Patrimonio público del suelo	0,00	0,00%	IV. Subvenciones recibidas ptes. imputación a rdos.	0,00	0,00%
V. Inv. financ. a l/p en entid. grupo, multig. y asoci.	251.204,96	0,04%	B) PASIVO NO CORRIENTE	36.245.911,79	6,42%
VI. Inv. financ. a l/p	53.800,41	0,01%	I. Provisiones a l/p	85.958,43	0,02%
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a l/p	0,00	0,00%	II. Deudas a l/p	36.159.953,36	6,41%
B) ACTIVO CORRIENTE	77.646.934,73	13,75%	III. Deudas con entid. del grupo, multig. y asoci. l/p	0,00	0,00%
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00%	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a l/p	0,00	0,00%
II. Existencias	735.912,42	0,13%	V. Ajustes por periodificación a l/p	0,00	0,00%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a c/p	35.175.300,69	6,23%	C) PASIVO CORRIENTE	44.122.272,36	7,82%
IV. Inv. financ. a c/p en entid. grupo, multig. y asoci.	0,00	0,00%	I. Provisiones a c/p	0,00	0,00%
V. Inv. financ. a c/p	270.440,14	0,05%	II. Deudas a c/p	15.242.615,12	2,70%
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00%	III. Deudas con entid. grupo, multig. y asoci. c/p	1.175,93	0,00%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	41.465.281,48	7,35%	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a c/p	28.878.481,31	5,12%
			V. Ajustes por periodificación a c/p	0,00	0,00%
TOTAL ACTIVO	564.527.110,79	100,00%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	564.527.110,79	100,00%

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
Patrimonio neto al final del ejercicio n-1	231.066.993,96	254.349.332,65	0,00	0,00	485.416.326,61
Aj. por cambios de crit. contables y corr.err.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio n	231.066.993,96	254.349.332,65	0,00	0,00	485.416.326,61
Variaciones del patrimonio neto ejercicio n	0,00	-1.257.399,97	0,00	0,00	-1.257.399,97
Patrimonio neto al final del ejercicio n	231.066.993,96	253.091.932,68	0,00	0,00	484.158.926,64

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

I. Resultado económico patrimonial	-1.257.399,97
II. Ingresos y gastos reconocidos direct. en p. neto	0,00
III. Transferencias a la cta. de rdo. ec-patrimonial	0,00
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos	-1.257.399,97

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio	-1.257.399,97
---	---------------

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad propietaria	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad propietaria	0,00
TOTAL	
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
I. Ingresos y gastos reconoc. direct. cta. rtdo. ec-pat.	-170.976,50
II. Ingresos y gastos reconoc. directamente p. neto	0,00
TOTAL (I+II)	-170.976,50

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO


	TOTALES
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	15.667.057,14
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-40.806.562,85
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2.000.000,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	3.355.028,50
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	-19.784.477,21
Efectivo y activos líq. equiv.al efectivo al inicio del ej.	61.249.758,69
Efectivo y activos líq. equiv.al efectivo al final del ej.	41.465.281,48

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

1. LIQUIDEZ INMEDIATA	0,94
2. ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	958,19 €
3. RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	1,22




Anexo 3
Contratación administrativa

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 63/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:29	

Anexo 3.1: RAC. Contratos excluidos del análisis.

Entidad	Número de Referencia del Contrato	Importe	Causa exclusión
Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, SA	CM 509/2022	6.817,78	Anulado o cuya formalización o acuerdo es de 2022
	CM 571 2022	8.900,26	
	CM 562 2022	7.245,71	
	CM 547 2022	10.000,00	
	CM 515/22	7.411,72	
	CM 606 2022	6.773,10	
	CM 595 2022	5.992,00	
	CM 704 2022	16.050,00	
	CM 696 2022	12.146,47	
	CM 670 2022	5.350,00	
	CM 644 2022	9.957,08	
	CM 630 2022	6.000,00	
	CM 629 2022	7.211,80	
	CM 119/2022	6.848,00	
	CM 157/2022	8.554,65	
	CM 192/2022	10.400,00	
	CM 223/2022	14.999,00	
	CM 300/2022	5.350,00	
	CM 302/2022	10.700,00	
	CM 408/2022	9.202,49	
	CM 414/2022	9.093,00	
	CM 416/2022	5.075,00	
	CM 417/2022	5.600,00	
	CM 431/2022	10.036,60	
	CM 432/2022	14.999,00	
	CM 48 2022	5.000,00	
	CM 08 2022	14.900,00	
	CM 7 2022	14.873,00	
	CM 457 2022	5.520,00	
	CM 278 2022	6.281,97	
	CM 262 2022	4.815,00	
	CM 255 2022	5.350,00	
	CM 128 2022	5.441,00	
	CM 106 2022	5.000,00	
CM 74 2022	12.343,41		
CM 49 2022	5.000,00		
CM 191 2022	6.313,00		
CM 180 2022	6.582,60		
CM 70 2022	9.885,00		
2022	8.558,40		
CM 772 2022	6.582,60		
CM 771 2022	6.313,00		
CM 726 2022	9.885,00		
CM 787 2022	8.558,40		

Entidad	Número de Referencia del Contrato	Importe	Causa exclusión
OA Consejo Insular de Aguas	OB-34/22	483.640,63	Estado de la licitación en PLACE anulada
	OB-37/22. 14/2022/CIA-C	5.218.741,25	Contrato de emergencia. Acuerdo en 2022
	OB-39/22	258.780,38	Contrato adjudicado en 2022
	OB-42/22	1.411.684,30	Contrato adjudicado en 2022
	OB-43/22	6.523,00	Contrato adjudicado en 2022
	OB-49/22	14.990,00	Contrato adjudicado en 2022
	OB-93/22	14.000,00	Contrato adjudicado en 2022
	OB-95/22	14.950,00	Contrato adjudicado en 2022
	OB-96/22	31.910,48	Contrato adjudicado en 2022
	OB-97/22	14.562,00	Contrato adjudicado en 2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 65/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:29	

Anexo 3.2.: RAC. Número e importe de adjudicación.

- Por entidad:

Entidad contratante	No menores		Menores		Total	
	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)
Entidad principal	52	46.613.252,00	179	2.947.032,44	231	49.560.284,44
OA Consejo Insular de Aguas de la Palma	10	5.666.428,65	5	73.504,00	15	5.739.932,65
OA Escuela Insular de Música	1	44.736,70	148	72.214,56	149	116.951,26
Consorcio de Servicios de La Palma	9	2.219.050,74	7	87.705,96	16	2.306.756,70
Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, SA	18	1.717.931,41	80	792.623,34	98	2.510.554,75
Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura Biológica	-	-	73	48.216,91	73	48.216,91
Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	3	2.794.707,23	48	820.257,71	51	3.614.964,94
Total	93	59.056.106,73	540	4.841.554,92	633	63.897.661,65

- Por tipo de contrato:

Tipo de Contrato	No menores		Menores		Total	
	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)
Obras	15	11.328.702,57	54	1.739.450,72	69	13.068.153,29
Suministro	37	3.241.446,09	130	729.328,57	167	3.970.774,66
Servicios	24	4.887.015,32	350	2.315.412,39	374	7.202.427,71
Privado	15	39.568.661,75	6	57.363,24	21	39.626.024,99
Patrimonial	2	30.281,00	-	-	2	30.281,00
Total	93	59.056.106,73	540	4.841.554,92	633	63.897.661,65

- Por tipo de contratos y procedimiento de adjudicación.

Tipo de contrato y procedimiento de adjudicación u otros	Abierto		Negociado sin publicidad		Contrato menor		Acuerdo marco		Total	
	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)
Obras	10	8.900.444,84	5	2.428.257,73	54	1.739.450,72	-	-	69	13.068.153,29
Suministro	31	3.002.196,84	-	-	130	729.328,57	6	239.249,25	167	3.970.774,66
Servicios	18	3.032.705,76	6	1.854.309,56	350	2.315.412,39	-	-	374	7.202.427,71
Privado	1	35.000.000,00	14	4.568.661,75	6	57.363,24	-	-	21	39.626.024,99
Patrimonial	2	30.281,00	-	-	-	-	-	-	2	30.281,00
Total	62	49.965.628,44	25	8.851.229,04	540	4.841.554,92	6	239.249,25	633	63.897.661,65


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 67/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:29



Anexo 3.3: RAC. Contratos menores con duración superior a 12 meses.

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato	Tipo de Contrato
Entidad principal	Serv-Men/Cultura2023000056	Servicios
Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, SA	CM 50 2023	Servicios
	CM 69 2023	Servicios
	CM 157 2023	Servicios
	CM 172 2023	Servicios
	CM 345 2023	Servicios
	CM 11 2023	Servicios
	CM 155 2023	Servicios
	CM 115 2023	Servicios
	CM 55 2023	Servicios
Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	167/2023	Suministro
	80/2023	Suministro
	84/2023	Suministro
	131/2023	Suministro
	29/2023	Servicios
	123/2023	Servicios
	19/2023	Servicios
	148/2023	Servicios
	113/2023	Servicios
	112/2023	Servicios
	44/2023	Servicios
	108/2023	Servicios
	107/2023	Servicios
	132/2023	Servicios
	122/2023	Servicios
180/2023	Servicios	

Anexo 4
Convenios celebrados

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-001210	Fecha: 24-11-2025 09:58	
N° expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7A85CF0871E6D55A186426F59EB02DEE			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:00	- 69/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 10:02:29	

Anexo 4. Convenios celebrados excluidos de la relación anual por tratarse de adendas.

Entidad	Referencia
Entidad principal	ADENDA 20230213 S/C (FDCAN)
	ADENDA 20230215 MAZO (FDCAN)
	ADENDA 23230213 BARLOVENTO (FDCAN)
	ADENDA 20230228 GARAFIA (FDCAN)
	ADENDA 20230302 FUENCALIENTE (FDCAN)
	ADENDA 20230306 PUNTAGORDA (FDCAN)
	ADENDA 20230308 PUNTALLANA (FDCAN)
	ADENDA 20230309 B.BAJA (FDCAN)
	ADENDA 20230314 TIJARAFE (FDCAN)
	ADENDA 20230320 EL PASO (FDCAN)
	ADENDA 20230317 B.ALTA (FDCAN)
	ADENDA 20230327 TMT
	ADENDA 20230322 SAUCES (FDCAN)
	ADENDA 20230403 TAZACORTE (FDCAN)
	ADENDA 20230412 LOS LLANOS (FDCAN)
	ADENDA 20230420 MAZO (FDCAN)
	CONV. 20231128 AENA
	ADENDA 20231215 TMT
	ADENDA 20231222 FAMILIA NUMEROSA
	ADENDA 20231228 DISCAPACIDAD
ADENDA 20231228 DEPENDENCIA	

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros corporativos presentes (17) adopta el acuerdo de toma de conocimiento del “INFORME DEFINITIVO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA”.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

Por la Presidencia se pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de Comisión del Pleno Especial de Cuentas, celebrada el 29 de octubre de 2025, sobre el expediente de la Cuenta General del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 2024, integrada por las cuentas individuales de la propia entidad, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales y sus cuentas consolidadas. Este expediente ha sido sometido al trámite de información pública por un periodo de 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 133, de fecha 03 de noviembre de 2025, sin que conste ninguna reclamación, reparo u observación a la formulación de dichas cuentas anuales, según el informe emitido por la Titular Accidental del Órgano de Dirección y Coordinación de la Contabilidad y Presupuestos de fecha 26 de noviembre de 2025.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros corporativos presentes (17) la Cuenta General del Cabildo Insular de La Palma, correspondiente al ejercicio 2024.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2 DE REPOSICIÓN A DISPONIBLE DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2025 DE ESTE CABILDO INSULAR.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía celebrada el 28 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, y al haberse entregado a los señores Consejeros en esta misma sesión la documentación correspondiente, se procede al estudio del EXPEDIENTE Nº 2 DE REPOSICIÓN A DISPONIBLE DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2025 DE ESTE CABILDO INSULAR DE LA PALMA, teniendo en cuenta que consta:

- I. Informe de Seguimiento del Plan Económico Financiero del Cabildo Insular de La Palma, suscrito por el Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 05 de noviembre de 2025.*
- II. Expediente Nº 2 de Modificación de Ingresos para sustitución de la Operación de Endeudamiento por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, suscrito por el Sr. Consejero Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 20 de noviembre de 2025.*
- III. Informe–Propuesta, favorable con observaciones, del Expediente Nº 2 de Modificación de Ingresos para la sustitución de la operación de endeudamiento por el remanente de Tesorería para Gastos Generales, suscrito por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, con el visto bueno fiscalizado y conforme del Sr. Interventor Gral. Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 20 de noviembre de 2025.*

- IV. Resolución Nº 2025/12549, de fecha 21 de noviembre de 2025, del Sr. Consejero Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, que aprueba la modificación de ingresos por sustitución parcial de la operación de crédito prevista en el Presupuesto (concepto de ingresos 91300) por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (concepto de ingresos 87000).
- V. Propuesta para la Aprobación del Expediente Nº 2 de Reposición a Disponible de Créditos en el Presupuesto de 2025 de este Cabildo Insular de La Palma, que se informa por el Sr. Consejero Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 21 de noviembre de 2025.
- VI. Informe del Jefe la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 21 de noviembre de 2025, donde se informa que la Propuesta de reposición a disponibles del Consejero de Hacienda, es conforme con la legislación aplicable.
- VII. Informe del Sr. Interventor Gral. Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 24 de noviembre de 2025, donde se indica que la propuesta del expediente de reposición del crédito declarado no disponible que se tramita es conforme con la legislación presupuestaria aplicable.

D. Carlos Javier Cabrera Matos, del PP, interviene diciendo que existe un error material en la segunda página del INFORME- PROPUESTA DEL DE LA OFICINA DEL EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACIÓN DE INGRESOS PARA SUSTITUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO POR REMANTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, de fecha 20 de noviembre de 2025, donde se hace referencia al remanente de la liquidación del ejercicio 2024 (...) en segundo lugar se debe utilizar para la incorporación al presupuesto del ejercicio 2025 de aquellas inversiones financiadas con las operaciones de créditos concertadas en los ejercicios 2024 y 2025 y de las que no se llegaron a reconocer las obligaciones(...) y en realidad se debe referir a las operaciones de créditos concertadas en los ejercicios 2023 y 2024”.

Así mismo, pregunta el Sr. Cabrera Matos, del PP, por el importe de la operación de crédito concertada en 2024, de las obligaciones que se reconocieron con cargo a las inversiones financiadas con la citada operación en 2024 y por último el importe incorporado al ejercicio 2025, a lo que el Jefe del Servicio contesta diciendo que, la operación de crédito en 2024 fue alrededor de unos 29 millones de euros, de los que se reconocieron obligaciones con cargo a esas inversiones que financiaba por importe de unos 13 millones y se incorporó el resto al ejercicio 2025, estos son unos 15,8 millones, de los cuales a fecha de hoy se han reconocido obligaciones por importe de unos 5 millones de euros, teniendo en cuenta que del importe no gastado a 31 de diciembre de 2025, se tiene que volver a incorporar al Presupuesto del ejercicio económico 2026.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4) propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Propuesta del Expediente Nº 2 de Reposición a Disponible de Créditos en el Presupuesto de 2025 de este Cabildo Insular de La Palma, para declarar como disponibles los créditos de las aplicaciones presupuestarias indicadas en la presente propuesta, parcialmente, de acuerdo con la ejecución presupuestaria y la disponibilidad de recursos, y autorizar a la Intervención a verificar los fondos antes de proceder a la reapertura de los créditos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don Fernando González Negrín, Miembro Titular de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 del Reglamento orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Pleno de la Corporación Insular **el expediente nº 2 de**

reposición a disponible de créditos en el Presupuesto de 2025 de este Cabildo Insular, para su estudio y adopción del acuerdo con el siguiente texto:

Aprobación del el expediente nº 2 de reposición a disponible de créditos en el Presupuesto de 2025 de este Cabildo Insular, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025 aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha de 31 de enero de 2025, iniciándose el período de exposición pública para la presentación reclamaciones el día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife nº 16 de 5 de febrero de 2025, deviniéndose definitivamente aprobado y entrando en vigor con su publicación resumido por capítulos de todos los presupuestos que lo integran en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife nº 30 de 10 de marzo de 2025, estaba prevista la financiación de una serie de inversiones mediante la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 21.420.000,00 €, siendo la relación de proyectos de inversión vinculados a la operación de endeudamiento los siguientes:

ANEXO DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN 2025	
DENOMINACIÓN	IMPORTE
INVERSIONES EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	10.000,00
EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES EMERGENCIAS	5.000,00
MATERIAL DE EMERGENCIAS	10.000,00
ADQUISICIÓN MATERIAL SERV. PREV. Y EXT. INCENDIOS	15.000,00
INVERSIONES VIVIENDA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS OFICINAS	5.000,00
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS	30.000,00
INVERSIÓN PLANTA DE TRANSFERENCIAS	986.000,00
INVERSIONES ACTIVIDADES CLASIFICADAS	18.679,72
MEJORA COMPLEJO AMBIENTAL LOS MORENOS	130.000,00
PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA	2.107.000,00
EQUIPAMIENTO ZONAS DE COMPOSTAJE COMUNITARIO	30.000,00
OBRA SELLADO DE LA ACTUAL CELDA DEL COMPLEJO	400.000,00
IMPLANTACIÓN SISTEMA AUTOMATICO ASPIRACIÓN DE FILM. MEJORA EN COMPLEJO AMBIENTAL	29.840,30
PROYECTO TERCERA FASE BUENAS PRÁCTICA AMBIENTALES	10.000,00
INVERSIONES MATADERO	50.000,00

<i>INVERSIONES MEDIO AMBIENTE</i>	<i>70.598,50</i>
<i>MEJORA SENDEROS DE LA RED INSULAR DE LA PALMA</i>	<i>60.000,00</i>
<i>MEJORAS INFRAESTRUCTURAS COMARCALES</i>	<i>20.000,00</i>
<i>MEJORA VIVERO INSULAR</i>	<i>20.000,00</i>
<i>ADQUISICIÓN VEHICULOS COMARCAS Y SSCC</i>	<i>70.436,87</i>
<i>INVERSIONES FONDOS EUROPEOS</i>	<i>13.000,00</i>
<i>EQUIPAMIENTO Y DOTACIONES</i>	<i>20.000,00</i>
<i>PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE LA ISLA DE LA PALMA, RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA</i>	<i>60.000,00</i>
<i>FONDOS EUROPEOS PARA ACTUACIONES 2023 - PDR CANARIAS</i>	<i>52.500,00</i>
<i>AMPLIACIÓN Y MEJORA INSTALAC. VIVERO INSULAR Y CENTRO REHABILITACIÓN FAUNA SILVESTRES</i>	<i>204.993,20</i>
<i>INVERSIONES SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>25.000,00</i>
<i>INV. SISTEMA SOCIAL PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL MUJERES</i>	<i>40.000,00</i>
<i>CENTRO SOCIO-SANITARIO LAS NIEVES</i>	<i>17.033,00</i>
<i>INV PLAN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA-DEPENDENCIA</i>	<i>195.000,00</i>
<i>OBRA Y EQUIPAMIENTO NUEVO HOSPITAL DE DOLORES</i>	<i>300.000,00</i>
<i>OBRA Y EQUIPAMIENTO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA PARA MAYORES TM LOS LLANOS DE ARIDANE</i>	<i>31.385,67</i>
<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	<i>47.000,00</i>
<i>INVERSIONES EN INSTALACIONES EMPLEO</i>	<i>10.000,00</i>
<i>ADQUISIC. MOBILIARIO Y ENSERES</i>	<i>38.000,00</i>
<i>INVERSIONES INSTALACIONES EDUCACIÓN</i>	<i>15.000,00</i>
<i>REDACCIÓN PROYECTO CAMPUS UNIVERSITARIO</i>	<i>100.000,00</i>
<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	<i>10.000,00</i>
<i>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</i>	<i>10.000,00</i>
<i>ADQUISICIÓN BIENES INTERÉS HISTÓRICO, ARTÍSTICOS O ETNOGRÁFICOS</i>	<i>40.000,00</i>
<i>ADQUISICIÓN BIENES Y HERRAMIENTAS PARA EVENTOS CULTURALES INSULARES</i>	<i>15.000,00</i>
<i>ADQUISICIÓN DE FONDO FOTOGRÁFICO HISTÓRICO MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ</i>	<i>10.000,00</i>
<i>OBRAS MIRAFLORES</i>	<i>50.000,00</i>

<i>INVERSIONES DEPORTES</i>	<i>10.000,00</i>
<i>OBRAS INSTALACION ADEA</i>	<i>50.000,00</i>
<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	<i>10.000,00</i>
<i>OTRAS INVERSIONES</i>	<i>37.000,00</i>
<i>BALSA LA CALDERETA. ABONO SENTENCIA JUDICIAL</i>	<i>10.000,00</i>
<i>OTRAS INVERSIONES</i>	<i>40.000,00</i>
<i>OBRAS FINCA Y ADQUISIC. MAQUIN.</i>	<i>15.000,00</i>
<i>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS</i>	<i>30.000,00</i>
<i>INVERSIONES DE TELECOMUNICACIONES Y CÁMARAS DE VIGILANCIA</i>	<i>10.000,00</i>
<i>OBRAS DE BAJA TENSIÓN EN EL CEIP</i>	<i>15.000,00</i>
<i>INSTALACIÓN AUTOCONSUMO INMUEBLES CABILDO</i>	<i>50.000,00</i>
<i>EQUIPAMIENTO FERIA INSULAR</i>	<i>10.000,00</i>
<i>MOBILIARIO</i>	<i>10.000,00</i>
<i>EQUIPAMIENTO CARPA Y OTROS</i>	<i>10.000,00</i>
<i>CENTRO DE APOYO AMBIENTAL Y RECREATIVO DE MENDO</i>	<i>10.000,00</i>
<i>MEJORAS CENTROS TURÍSTICOS</i>	<i>50.000,00</i>
<i>CASETA PORTATIL ASTRONOMICA</i>	<i>35.000,00</i>
<i>INVERSIÓN MARCA LA PALMA</i>	<i>200.000,00</i>
<i>APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS</i>	<i>8.595.809,68</i>
<i>INVERSIONES ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS</i>	<i>100.000,00</i>
<i>REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA AFECTADAS POR EL VOLCAN</i>	<i>100.000,00</i>
<i>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE</i>	<i>50.000,00</i>
<i>OTRAS INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS</i>	<i>20.100,00</i>
<i>GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS</i>	<i>10.000,00</i>
<i>PROGRAMA INSULAR DESARROLLO LOCAL LA PALMA (PIDL) FONDOS FeCAM</i>	<i>2.010.623,06</i>
<i>INVERSIONES FDCAN 2024-2025 FONDOS PROPIOS</i>	<i>3.000.000,00</i>
<i>RED DE SENSORES</i>	<i>20.000,00</i>
<i>INVERSIONES EN PANTALLAS DIGITALES</i>	<i>500.000,00</i>

ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00
EQUIPAMIENTO ARCHIVO INSULAR	50.000,00
APORTACIÓN CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS RENOVACIÓN FLOTA	968.000,00

21.420.000,00

SEGUNDO.- El Plan Económico Financiero aprobado por Resolución nº 37/2025 de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, de fecha 11 de agosto de 2025 presentado por este Cabildo Insular para el ejercicio 2025-2026 prevé proceder declarar **NO DISPONIBLES** los créditos inicialmente correspondientes a inversiones que dependían de la operación de financiación, no obstante deja constancia de que la ejecución de estas inversiones no se descarta, sino que queda supeditada a la ejecución del ejercicio 2025, sí como la disponibilidad de Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) derivado de la liquidación del ejercicio 2024.

TERCERO.- Por Acuerdo Plenario de este Cabildo Insular, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2025, adopto el acuerdo de aprobación de no disponibilidad de créditos en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025 en aquellas aplicaciones del capítulo VI y VII financiadas con la operación de crédito, al establecerse el Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025 y 2026, como medida para retomar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2025 la no concertación de la citada operación de crédito y la declaración de no disponibilidad de los créditos que con ellas se financiaba.

CUARTO.- Tras constatar que la evolución presupuestaria del ejercicio 2025 permiten utilizar remanente de tesorería para gastos generales para dar cobertura presupuestaria a determinadas inversiones financiadas inicialmente por operaciones de crédito, sin comprometer los objetivos de estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera del PEF, tal como hace constar el informe de Seguimiento del Plan Económico Financiero del Cabildo de La Palma para los ejercicios 2025-2026, de fecha 5 de noviembre de 2025, suscrito por la Presidencia.

QUINTO.- De acuerdo a lo establecido en la base 41 bis de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular para el ejercicio 2025, en la que se prevé la modificación de ingresos con cambios de de financiación, se ha aprobado por Resolución del Miembro Corporativo Titula de Hacienda, nº 2025/12549, de fecha 21 de noviembre de 2025 el expediente nº 2 de modificación de ingresos de sustitución parcial de la operación prevista en el Presupuesto (concepto de ingresos 91300) por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (concepto de ingresos 87000, según el siguiente detalle:

Alta de ingresos:

Año	Econ. Ingreso	Descripción de la Aplicación de ingresos	Importe de
2025	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.342.230,06

Baja de ingresos:

Año	Econ. Ingreso	Descripción de la Aplicación de ingresos	Importe
2025	913	PRESTAMO PARA INVERSIONES	1.342.230,06

Este nuevo ingreso financiara los proyectos que se relaciona a continuación:

AÑO	GRUPO DE PROGRAMA	ECONOMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025	452	71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.342.230,06

SEXTO.- Esta modificación de ingresos permite la posibilidad de justificar la declaración de disponibilidad de créditos previamente declarados no disponibles, vinculados a las citadas inversiones financiadas inicialmente mediante operaciones de crédito, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y del artículo 48 del Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEPTIMO.- A fecha 5 de noviembre se emite Informe de seguimiento del Plan Económico Financiero del Cabildo de La Palma para los ejercicios 2025-2026, suscrito por la Presidencia, en el que se acredita que la evolución de la ejecución presupuestaria permite que la capacidad de financiación del Cabildo, y los resultados consolidados de los entes dependientes garantizan el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto a 31 de diciembre de 2025.

OCTAVO.- Asimismo, los créditos inicialmente declarados no disponibles pueden reactivarse total o parcialmente, de manera prudencial, conforme a la evolución presupuestaria y al cumplimiento de los objetivos del PEF. Esta reactivación no implica modificación del Plan ni generación de nueva deuda, sino la ejecución de compromisos previamente aprobados.

Las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente declaración de disponibilidad son las correspondientes a las inversiones inicialmente vinculadas a créditos no disponibles, cuya reapertura permitirá financiar los proyectos previstos, conforme al Plan Económico-Financiero aprobado.

La Intervención verificará la disponibilidad de fondos antes de proceder a la reapertura efectiva de los créditos, asegurando así que su utilización se ajuste a los criterios de prudencia financiera y sostenibilidad establecidos, teniendo en cuenta la siguiente aplicación presupuestaria:

GRUPO DE PROGRAMA	ECONOMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
452	71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.342.230,06

Resultando que la medida se adopta tras constatar que la evolución presupuestaria del ejercicio 2025 permiten reactivar los créditos de forma segura, garantizando la ejecución de inversiones estratégicas sin comprometer los objetivos de estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera del PEF, teniendo en cuenta los siguientes;

LEGISLACIÓN APLICABLE

- La declaración de disponibilidad de créditos corresponde al Pleno del Cabildo, conforme al artículo 33 del Real Decreto 500/1990. Fundamento jurídico.
- Base 15ª bis de ejecución del Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma
- Artículos 23 y 24 de la LOEPSF.
- Artículo 48 del TRLRHL (principio de prudencia financiera).
- Resolución nº 37/2025 de la Viceconsejería de Hacienda, que habilita la reversibilidad de las no disponibilidades cuando se cumplan los objetivos del PEF.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto y resultando que la evolución presupuestaria permiten declarar disponibles los créditos anteriormente inmovilizados, garantizando la ejecución de las inversiones estratégicas previstas y el cumplimiento de los objetivos fiscales del Plan Económico-Financiero.

Se propone declarar como disponibles los créditos de la aplicación presupuestaria indicada en la presente propuesta, parcialmente, de acuerdo con la ejecución presupuestaria y la disponibilidad de recursos, y autorizar a la Intervención a verificar los fondos antes de proceder a la reapertura de los créditos.

GRUPO DE PROGRAMA	ECONOMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
452	71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.342.230,06

Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma electrónica, **EL CONSEJERO TITULAR DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RESIDUOS INDUSTRIA Y ENERGÍA.**”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (17), aprobar el EXPEDIENTE Nº 2 DE REPOSICIÓN A DISPONIBLE DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2025 DE ESTE CABILDO INSULAR DE LA PALMA, para declarar como disponibles los créditos de las aplicaciones presupuestarias indicadas en la propuesta anteriormente transcrita, parcialmente, de acuerdo con la ejecución presupuestaria y la disponibilidad de recursos, y autorizar a la Intervención a verificar los fondos antes de proceder a la reapertura de los créditos.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA (CC) EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA INSTANDO A LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA ISLA DE LA PALMA EN EL USO ÉTICO, RESPETUOSO Y RESPONSABLE DE PIROTECNIA.

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno, la Moción suscrita por el Sr. Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, D. Juan Ramón Felipe San Antonio, nº de registro de entrada: **2025062782**, de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco que es del siguiente tenor:

(...)

Suficientemente debatido el asunto y tras un breve intercambio de pareceres, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los de los Miembros Corporativos presentes (17), aprobar la siguiente

MOCIÓN

La Virgen de Las Nieves realizó entre el 17 de octubre de 2025 al 7 de noviembre de este año, una peregrinación histórica por los 14 municipios de la isla, hecho que no se producía desde el año 1964, es decir, 61 años.

El júbilo del pueblo palmero se exteriorizó de diversas maneras, desde actos culturales como danzas y bailes, cantos tradicionales de nuestros grupos folclóricos, arreglos florales, alfombras o murales, todo ello para exteriorizar que, más allá de la fe, la isla de La Palma se siente identificada con su Patrona, con unos lazos culturales, etnográficos y patrimoniales que nos conectan con nuestros ancestros.

Una de estas manifestaciones fue el lanzamiento de fuegos artificiales y diversa pirotecnia en muchos de los 14 municipios.

El lanzamiento y disfrute visual de fuegos artificiales y pirotecnia es una tradición muy arraigada en el pueblo canario como símbolo de alegría, pero, dicho esto, no es menos cierto que los decibelios de determinados espectáculos lumínicos producen reacciones y efectos indeseables tanto en personas como en animales.

Personas con sensibilidad acústica o con otro tipo de situaciones, como puede ser la presencia del espectro autista, hace que su estabilidad se vea alterada por esa alta inmisión de ruidos.

También es altamente perjudicial en el caso de las mascotas o animales de compañía, especialmente en las mascotas (canes) quienes, por su alta sensibilidad auditiva sufren verdaderamente con la descarga de fuegos artificiales.

Es frecuente e incluso deseable que en términos razonables la costumbre choque con el avance y el progreso de las distintas sociedades superando las distintas posturas con acuerdos donde pervivan las tradiciones, pero con el máximo respeto a la ciudadanía.

Sin replantearnos el por qué y el cómo hacemos las cosas, el ser humano seguiría anclado en el ostracismo de costumbres insalvables enarbolando la bandera de una cultura en modo alguna equitativa, responsable ni respetuosa.

Esta diatriba la hemos visto, por ejemplo, con el uso de animales en espectáculos donde su integridad física y de tenencia responsable quedaba cuestionada, incluso en fiestas ancestrales donde se le sometía a tortura o a brutal sacrificio para divertimento popular, con el amparo de que se hacía por costumbre.

Hay dignos ejemplos de respeto hacia la cultura y tradiciones de un lugar que han evolucionado a la par de la sensibilidad de quienes hoy habitan esos espacios como puede ser el caso del municipio de Manganeses de la Polvorosa (Zamora) donde se lanzaba una cabra viva desde el campanario de la iglesia, siendo supuestamente recogida por unos jóvenes debajo del torreón, y que, desde 2014, se realiza empleando una recreación del animal. Para más abundar, controvertida ha sido la adopción de medidas cautelares con la fiesta denominada “Torneo Toro de La Vega”, dando la razón el Tribunal Superior de Castilla y León a quienes solicitaban que se garantizara la vida y la integridad física del animal durante el evento mediante la adaptación del festejo.

En el caso que nos atañe, el de la pirotecnia, también en la isla, algunos de los 14 municipios, conscientes de la responsabilidad que tienen para con todos sus vecinos y vecinas, así como para el bienestar animal, han comenzado a utilizar pirotecnia de bajos decibelios, cambiando, en algunos casos los fuegos artificiales por espectáculos de drones luminosos.

La cuestión es que, tras el paso de la peregrinación de la Virgen de Las Nieves por nuestra isla, hemos apreciado que no en todos los municipios se están poniendo las medidas necesarias para el desarrollo respetuoso de este tipo de espectáculos luminosos, por lo que, dicho todo esto y, estando el Grupo de Gobierno de Coalición Canaria en el Cabildo de La Palma alineado con el respeto integral tanto de las personas como de los animales y, mediante las competencias en coordinación de los servicios municipales, asistencia técnica o de cooperación jurídica, entre otras, es momento para organizar una mesa redonda de debate en la materia y caminar todos juntos en la creación o modificación de ordenanzas municipales en el asunto, estableciendo unos límites respetuosos con los decibelios en los espectáculos pirotécnicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, eleva al Pleno de esta Administración para su debate y sometimiento a consideración el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. - Manifiestar el apoyo del Cabildo Insular de La Palma a las personas y otros seres vivos que sufren ante la inmisión de ruidos, trabajando por el respeto por la sensibilidad acústica tanto de personas (siendo de vital importancia en aquellas con trastorno del espectro autista) como de otros seres vivos, especialmente en las mascotas.

SEGUNDO. - Que el Cabildo Insular de La Palma, en base a sus competencias, coordine, con los 14 municipios de la isla, la dotación de unos criterios adecuados a la sensibilidad y respeto acordados, creando para ello, una Mesa de trabajo y, si fuera preciso, un modelo de ordenanza que puedan valorar los Ayuntamientos implantar en sus términos municipales.

TERCERO. - Que se organice una mesa de trabajo donde estén representados, como mínimo, los siguientes intervinientes:

- Representantes del Cabildo Insular de La Palma.
- Representantes de los 14 municipios de esta isla (Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo, Fuencaliente, El Paso, Los Llanos de Aridane, Tazacorte, Tijarafe, Puntagorda, Garafía, Barlovento, San Andrés y Sauces y Puntallana).
- Representación de entidades del tercer sector que trabajen con personas de espectro autista y otras con la misma sensibilidad.

- Representación del Colegio de Veterinaria.
- Representación técnica solvente en materia de inmisión de ruidos que pueda asesorar a la Mesa de trabajo.
- Representación técnica solvente en materia jurídica que pueda asesorar a la Mesa de trabajo en la posible redacción de ordenanzas municipales y legislación en la materia.

Representación de colectivos o asociaciones en las que su elemento más destacable son los fuegos artificiales, como ocurre con el diablo en Tijarafe o el Borrachito en Mazo.

- Representación de las empresas de pirotecnia de la isla y promotores de eventos.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo, Fuencaliente, El Paso, Los Llanos de Aridane, Tazacorte, Tijarafe, Puntagorda, Garafía, Barlovento, San Andrés y Sauces y Puntallana

QUINTO. - Que el Cabildo, máxima institución insular, impulse campañas informativas sobre cómo el ruido y la contaminación afectan entre otros a personas con TEA, ancianos y bebés, mascotas, fauna silvestre y, en particular, de los efectos nocivos del uso indiscriminado de petardos y fuegos artificiales.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS AL ALQUILER DESTINADA AL ESTUDIANTADO PALMERO QUE CURSA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA.

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno, la Moción suscrita por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Borja Perdomo Hernández, nº de registro de entrada: **2025062815**, de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco y que es del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de la persona y para el crecimiento socioeconómico de cualquier territorio. En el caso de La Palma, la doble insularidad se configura como un condicionante estructural que afecta de manera directa a las posibilidades de acceso y continuidad educativa de la población joven. Mientras que en territorios continentales o en islas capitalinas existe una mayor oferta formativa superior, la juventud palmera se ve obligada a desplazarse fuera de la isla para cursar la mayoría de estudios superiores, tanto universitarios como de algunos ciclos que no se imparten en La Palma.

Este desplazamiento implica afrontar una serie de gastos que se suman al esfuerzo económico que ya realizan las familias: transporte, manutención, materiales y, de manera especialmente relevante, el alquiler de una vivienda o habitación. En los últimos años, la escalada constante del precio del alquiler en los principales núcleos universitarios—particularmente en Tenerife, Gran Canaria y otras ciudades del territorio nacional donde estudian numerosos jóvenes palmeros—ha generado un contexto de gran dificultad para muchas familias con rentas medias y bajas.

El Cabildo de La Palma, a pesar de no contar con competencias en el ámbito de la educación, ha mantenido un compromiso histórico con la promoción de la educación y la igualdad de oportunidades, impulsando diferentes líneas de apoyo, entre ellas las becas anuales destinadas a estudiantes de la isla, así como las derivadas para el transporte. Estas ayudas han suplido en parte las carencias generadas por la doble insularidad y han demostrado ser un instrumento eficaz para aliviar los costes que soportan las familias.

No obstante, la realidad socioeconómica ha cambiado. El encarecimiento del alojamiento en ciudades universitarias es hoy uno de los factores que más inciden en la exclusión educativa. Muchos estudiantes palmeros se ven obligados a compaginar estudios con trabajos precarios, a residir en viviendas con condiciones poco adecuadas o incluso a renunciar a la formación deseada por la imposibilidad de asumir los costes del alquiler.

Además, el contexto económico posterior a la pandemia, agravado en nuestra isla con la erupción volcánica; la inflación acumulada y las presiones en el mercado inmobiliario han creado una situación en la que las becas existentes, aunque necesarias y valiosas, resultan insuficientes para cubrir el coste real del alquiler fuera de la isla. Esta insuficiencia se acentúa especialmente en familias monoparentales, núcleos con varios hijos estudiantes, hogares con ingresos inestables, familias afectadas por el volcán de 2021 y personas que ya se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La educación no puede convertirse en un privilegio condicionado por la renta familiar o por la insularidad. Nuestro proyecto de isla requiere jóvenes formados, capaces de aportar talento, innovación y desarrollo económico. Perder estudiantes que no pueden permitirse alquilar una vivienda o habitación supone un problema no sólo social, sino también estratégico.

Por ello, es necesario reforzar el sistema de ayudas del Cabildo, complementando las becas ya existentes con una línea específica destinada a sufragar los gastos de alquiler y del coste de los colegios mayores o residencias de los estudiantes que deben vivir fuera de La Palma para poder estudiar. Esta medida se alinea con principios fundamentales recogidos en normas básicas como la Constitución Española —que reconoce el derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades—, así como la legislación autonómica en materia educativa, que insta a las administraciones públicas a adoptar medidas que compensen las desigualdades derivadas del territorio y la condición socioeconómica.

Asimismo, numerosas administraciones insulares y locales han puesto en marcha iniciativas parecidas, conscientes de que el acceso a la formación superior es un elemento esencial para el progreso y la cohesión social. La Palma no puede quedar atrás en este compromiso.

La creación de una línea de ayudas al alquiler permitiría no solo aliviar económicamente a cientos de familias, sino también favorecer la permanencia del estudiantado palmero en los estudios, reducir las tasas de abandono, mejorar la igualdad de acceso y fortalecer la capacidad de cualificación profesional de las nuevas generaciones.

Adoptar esta medida permitirá al Cabildo Insular reforzar su compromiso con la igualdad de oportunidades, reducir las desigualdades estructurales derivadas de la doble insularidad y apoyar a las familias en un momento de especial dificultad económica. Supone también un paso decisivo en la construcción de una isla más justa, más formada y con mayor capacidad para retener y atraer talento.

Para el Grupo Socialista, garantizar que ningún joven palmero renuncie a estudiar por no poder pagar un alquiler es una cuestión de justicia social, de cohesión territorial y de responsabilidad

institucional. Esta moción se dirige a asegurar que todos y todas tengan la posibilidad real de desarrollar su proyecto educativo y personal, contribuyendo al desarrollo sostenible y al futuro de La Palma.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el **Grupo Socialista** propone la aprobación, por parte del **Pleno del Cabildo** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Creación de una línea específica de ayudas de 200 euros mensuales, vinculada al alquiler del estudiantado palmero (tanto en viviendas como en residencias o colegios mayores) que curse estudios fuera de la isla.**
- 2. Establecer los mecanismos legales para compatibilizar esta ayuda con las becas y subvenciones ya existentes del Cabildo y de otras administraciones públicas.**
- 3. Introducir criterios de renta y situación socioeconómica actualizados y adaptados al contexto inflacionario.**

Se priorizará a las familias con menores recursos, a aquellas con varios hijos estudiando fuera, a estudiantes procedentes de zonas afectadas por el volcán de 2021 y a situaciones acreditadas de especial vulnerabilidad.

- 4. Incluir medidas de flexibilización administrativa que faciliten el acceso a las ayudas.**

Santa Cruz de La Palma a 01 de diciembre de 2025. El Portavoz, Fdo: Borja Perdomo Hernández.”

(...)

Suficientemente debatido el asunto y tras un breve intercambio de pareceres, sobre los acuerdos definitivos propuestos por la Moción, el Pleno por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (17) aprueba la Moción tal y como ha sido transcrita.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA ACTUACIONES DE RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA AGRÍCOLA DE LA PAC EN EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2028-2034.

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno, la Moción suscrita por la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D.^a Nieves María Hernández Pérez, nº de registro de entrada: **2025062846**, de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco que es del siguiente tenor:

(...)

Suficientemente debatido el asunto y tras un breve intercambio de pareceres, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los de los Miembros Corporativos presentes (17), aprobar la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Agraria Común (PAC) constituye desde hace más de seis décadas una de las políticas más estratégicas de la Unión Europea. No solo es un instrumento esencial para garantizar la renta de los agricultores y ganaderos, sino también la piedra angular de la soberanía alimentaria europea, la seguridad de abastecimiento y la cohesión territorial.

Hablar de PAC es hablar, por tanto, de seguridad, de economía y de futuro.

Sin embargo, la propuesta de Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034 presentada por la Comisión Europea contempla una reducción del presupuesto dedicado a nuestro sector primario, siendo del 22% para la PAC al pasar éste de 386.000 millones de euros a 295.700 millones de euros.

Asimismo, la propuesta también contempla un paquete de normas legales que desarrollaran tanto el MFP como la nueva PAC durante el periodo 2028-2034, desapareciendo los dos fondos: el FEAGA con de ayudas directas al sector y que financia, entre otras, las medidas POSEI, y el FEADER para el desarrollo rural, que hasta ahora financiaban los dos pilares de la PAC.

La propuesta de la Comisión Europea crea un Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, Agrícola y Rural, Pesca y Marítimo, Prosperidad y Seguridad. El nuevo Fondo asigna un importe específico para las denominadas intervenciones de la PAC disminuido e insuficiente.

La PAC necesita un presupuesto sólido, estable y autónomo, no un fondo único que diluya sus recursos entre múltiples políticas y que supondría de facto una renacionalización encubierta, así como un debilitamiento estructural de la política agraria europea.

Para los agricultores y ganaderos de nuestra isla supondría una insostenible incertidumbre provocando gravísimas consecuencias. No pueden aceptar la nueva estructura del MFP en cuanto que supone la desaparición de los pilares tradicionales (FEAGA, FEADER) y con el primero el POSEI, y su integración en un fondo único multisectorial que pasara a ser gestionado por cada Estado, lo que implicara un retroceso inaceptable en las políticas de desarrollo rural, que han sido tan importantes para la dinamización económica y el empleo en el medio rural en la isla, quedando relegadas inversiones claves para el desarrollo de estas zonas y de este sector productivo.

Es fundamental salvaguardar el presupuesto asignado al Reglamento POSEI 228/2013 fuera de los planes nacionales y regionales, cuyo importe estaría en el entorno de los 9.142 millones de euros, que supondría la adaptación de los importes actuales a las necesidades, teniendo en cuenta la inflación y los gastos asociados ya que desde el año 2011 no se ha revisado el mismo.

Esta institución Insular también ha de pronunciarse ante esta situación porque en esa política Europea va nuestro sustento principal. Lo que se acuerde puede mantener o incluso mejorar la financiación hacia nuestros agricultores o, por el contrario, permanecer sujetos a políticas internas que pueden marcar otras prioridades. Por esta razón es necesario, y así lo exigimos, el blindaje de las ayudas directas, para que lleguen a todos los agricultores y ganaderos, garantizando su rentabilidad y sosteniendo la producción.

En definitiva, pedimos la defensa de una PAC que mantenga su estructura actual, sin que se diluya su factor estratégico, dotada de recursos suficientes que se actualicen anualmente.

Con esta propuesta nos unimos a las organizaciones profesionales agrarias, asociaciones sectoriales, representantes agrarios, instituciones públicas y privadas, etc. que han mostrado su preocupación y su deseo de una acción conjunta y coordinada.

Por todo ello, el Grupo Popular propone para su debate y aprobación, el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Instar al Gobierno de España a:

a.- Defender los intereses de nuestros agricultores y ganaderos en el próximo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea.

b.- Oponerse al recorte inasumible del 22 % en la Política Agraria Común que afectaría gravemente a los agricultores y ganaderos.

c.- Defender ante el Consejo, con todos los instrumentos que le otorgan al gobierno español, la necesidad de adoptar la decisión por unanimidad, las alternativas necesarias que conduzcan a la rectificación de la propuesta de la Comisión en relación con el primer pilar del marco financiero, de forma que se modifique el actual acuerdo conforme a los intereses del sector primario.

d.- Manifestar el rechazo firme a la creación de un fondo único que diluya la PAC y la PPC, entre otras políticas comunitarias, y exigir que la PAC y la PPC se mantengan como política autónoma, europea, con presupuesto propio, estable y suficiente, blindando además las ayudas directas, que deben estar correctamente actualizadas y dirigidas a los agricultores y ganaderos profesionales.

e.- Defender la dotación del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI), en el Marco Financiero Plurianual 2028-2034, evitando los recortes presupuestarios y su integración en fondos multisectoriales, garantizando un anclaje específico, blindado para dichas políticas en el marco financiero comunitario, y asegurando que en el reparto se preserve compensar los sobrecostes derivados de la insularidad, la lejanía y la fragmentación territorial de Canarias.

f.- Promover ante la Comisión Europea la actualización de la ficha presupuestaria del Posei, para el periodo 2028-2034, lo que incluye mecanismos de examen anual, una cláusula de revisión intermedia y mantener su financiación diferenciada y estable.

g.- La recuperación de Programa de Desarrollo Rural específico, tal y como venían contando las Regiones ultraperiféricas, que permitía interactuar directamente a la CCAA de Canarias con la Comisión Europea.

h.- La necesidad de incorporar cláusulas espejo en los acuerdos comerciales con terceros países para garantizar que nuestros productos compitan en condiciones justas. Debemos exigir los mismos estándares en el uso de fitosanitarios, bienestar y salud, o bien la posibilidad de restablecer al alza los aranceles para compensar los costes de producción que afrontamos.

i.- Solicitar que las ayudas a los productos de la pesca y la acuicultura de las RUP, se incluyan en un programa específico por la lejanía y la insularidad similar al que actualmente disfrutaban el resto de productos "agrícolas".

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 9.- RUEGOS.

ASUNTO Nº 10.- PREGUNTAS.

*Anexo Video-Acta.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y veintiún minutos del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno, certifico.

Las aportaciones realizadas en esta Sesión Ordinaria del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, están disponibles actualmente, en formato audiovisual en el banner de la Web de este Cabildo Insular y en el enlace:

<https://cabildolapalma.seneca.tv:443/watch?id=ODBiOTJhNTgtMTZmYS00MjhjLWI0ODAtZml0Y2QwNWFKMzM3>

ANEXO VIDEO-ACTA

ACTA DE REUNION

Generada el Jueves, 4 de Diciembre de 2025 15:41:30

Asunto : Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2025

Legislatura: Mandato 2023 - 2027

Órgano : Pleno

Fecha Inici: Jueves, 4 de Diciembre de 2025 10:07:42

Fecha Fin : Jueves, 4 de Diciembre de 2025 13:22:15

Duración : 03:14:33

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 480p, Stereo, 2.2 GiB

Url

<https://cabildolapalma.seneca.tv:443/s/IZOGJ78xQgykBfSdQ4xo3YIMLPR1Sb62LIEwo6UR6zlojbux.wmv>

SHA512 - d70d4ed8a11d39eaf8d3f4b7037f92910a0ce445cd3cb44cd69be9cb2dac555fd662ce9eafe79057f150d98fe69d14676e32d4d427ec9349eb25d197040282c8

- Minutaje -----

00:01:42 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:03:04 - Se ausenta de la sala González Fernández, Luisa Martina

00:03:08 - Se ausenta de la sala Rodríguez Francisco, María Jordana

00:03:12 - Se ausenta de la sala Perdigón Ferraz, Miguel Jesús

00:03:19 : **ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:**

- **ORDINARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**
- **ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025.**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 OCTUBRE DE 2025.**

• **ORDINARIA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

00:03:31 - Hernández Pérez, Nieves María
00:03:45 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:03:47 - Perdomo Hernández, Borja
00:04:17 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:04:53 - Se ausenta de la sala Paz Hernández, Alberto Jesús
00:05:22 - Perdomo Hernández, Borja
00:05:24 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:05:31 - **Vot:[2] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

00:05:44 : **ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.**

00:05:50 - Ávila Ávila, María del Carmen
00:08:48 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:08:53 : **ASUNTO Nº 3.- ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL “INFORME DEFINITIVO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA”.**

00:09:23 - **Vot:[3] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

00:09:31 : **ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

00:10:11 - **Vot:[4] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

00:10:18 : **ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2 DE REPOSICIÓN A DISPONIBLE DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2025 DE ESTE CABILDO INSULAR.**

00:11:03 - **Vot:[5] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

00:11:13 : **ASUNTO Nº 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA (CC) EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA INSTANDO A LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA ISLA DE LA PALMA EN EL USO ÉTICO, RESPETUOSO Y RESPONSABLE DE PIROTECNIA.**

00:11:31 - Ávila Ávila, María del Carmen
00:14:03 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:14:10 - Gómez Curiel, Mónica de los Ángeles
00:19:42 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:19:51 - Hernández Pérez, Nieves María
00:26:07 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:26:12 - González Gómez, Manuel
00:30:19 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:30:23 - Gómez Curiel, Mónica de los Ángeles
00:31:06 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:31:30 - **Vot:[6] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

00:31:37 : **ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS AL ALQUILER DESTINADA AI ESTUDIANTADO PALMERO QUE CURSA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA.**

00:31:59 - Ávila Ávila, María del Carmen
00:34:31 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:34:34 - Perdomo Hernández, Borja
00:41:40 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:41:46 - Cabrera Matos, Carlos Javier
00:46:27 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:46:36 - Armas Domínguez, Jesús María
00:54:41 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:54:47 - Perdomo Hernández, Borja
01:01:18 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:02:09 - Armas Domínguez, Jesús María
01:03:31 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:05:27 - Perdomo Hernández, Borja
01:09:05 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:09:20 - Cabrera Matos, Carlos Javier
01:09:37 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:10:17 - Perdomo Hernández, Borja
01:11:18 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:11:36 - **Vot:[7] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

01:12:10 : ASUNTO Nº 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA ACTUACIONES DE RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA AGRÍCOLA DE LA PAC EN EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2028-2034.

01:12:34 - Ávila Ávila, María del Carmen
01:16:01 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:16:04 - Castro Pérez, María Nayra
01:20:10 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:20:14 - Perdomo Hernández, Borja
01:27:16 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:37:33 - Castro Pérez, María Nayra
01:39:18 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:39:49 - **Vot:[8] Pres:16 Si:16 No:0 Abs: 0 noVot: 0**
01:40:17 - Perdomo Hernández, Borja
01:40:47 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

01:41:20 : ASUNTO Nº 9.- RUEGOS.ASUNTO Nº 10.- PREGUNTAS.

01:41:20 - González Gómez, Manuel
01:41:55 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:42:26 - González Gómez, Manuel
01:42:36 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:42:39 - Machín Rodríguez, Susana
01:43:18 - Se ausenta de la sala Perestelo Rodríguez, Miriam
01:43:52 - Rodríguez García, Darwin Javier
01:45:26 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:45:32 - Machín Rodríguez, Susana
01:46:44 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:47:51 - Perdomo Hernández, Borja
01:47:54 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:47:57 - Perdomo Hernández, Borja
01:48:05 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:48:32 - Perdomo Hernández, Borja
01:54:29 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:03:19 - Perdomo Hernández, Borja
02:04:18 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:04:40 - Perdomo Hernández, Borja
02:05:04 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:05:15 - Perdomo Hernández, Borja
02:06:51 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:06:55 - Perdomo Hernández, Borja
02:07:24 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:07:26 - González Negrín, Fernando
02:10:06 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:10:10 - Perdomo Hernández, Borja
02:11:17 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

02:11:19 - Rodríguez García, Darwin Javier
02:13:50 - Perdomo Hernández, Borja
02:14:44 - Rodríguez García, Darwin Javier
02:14:55 - Perdomo Hernández, Borja
02:15:41 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:15:47 - Cabrera Matos, Carlos Javier
02:16:46 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:16:49 - Cabrera Matos, Carlos Javier
02:16:51 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:16:57 - Cabrera Matos, Carlos Javier
02:17:34 - González Negrín, Fernando
02:17:51 - Cabrera Matos, Carlos Javier
02:21:14 - González Negrín, Fernando
02:21:17 - González Negrín, Fernando
02:22:54 - Cabrera Matos, Carlos Javier
02:24:05 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:24:15 - Cabrera Matos, Carlos Javier
02:25:02 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:25:26 - Santana Yanes, Antonio Manuel
02:26:19 - Se ausenta de la sala Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:28:20 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:28:30 - Rodríguez García, Darwin Javier
02:29:54 - Entra en la sala Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:33:19 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:33:25 - Santana Yanes, Antonio Manuel
02:34:23 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:34:55 - Cabrera Matos, Carlos Javier
02:37:54 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:43:23 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:43:26 - Cabrera Matos, Carlos Javier
02:46:05 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:47:23 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:49:11 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:49:16 - Hernández Pérez, Nieves María
02:51:00 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:51:06 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:51:11 - Hernández Pérez, Nieves María
02:51:44 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:51:54 - Hernández Pérez, Nieves María
02:52:24 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:52:27 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
02:52:58 - Hernández Pérez, Nieves María
02:53:01 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:53:06 - Castro Pérez, María Nayra
02:53:15 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:53:30 - Castro Pérez, María Nayra
02:54:32 - Se ausenta de la sala Cabrera Matos, Carlos Javier
02:54:39 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:55:29 - Castro Pérez, María Nayra
02:55:35 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:55:54 - Hernández González, Yurguen
03:00:08 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:00:16 - Castro Pérez, María Nayra
03:01:36 - Hernández González, Yurguen
03:06:40 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:06:45 - Castro Pérez, María Nayra
03:07:30 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

03:09:57 - Castro Pérez, María Nayra
03:10:21 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:11:06 - Castro Pérez, María Nayra
03:11:28 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:12:12 - Castro Pérez, María Nayra
03:12:28 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:12:32 - Hernández Pérez, Nieves María
03:13:06 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:14:33 : [FIN]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE